



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXIII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 7 de febrero del 2007
No. 26

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GRUPO ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA Y POR LA OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE LERMA, ESTADO DE MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 506, 507, 508, 168-A1, 166-A1, 169-A1, 514, 509, 510, 48-B1, 49-B1, 50-B1, 51-B1, 164-A1, 165-A1, 493, 494, 495, 496, 499, 500 y 498.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 162-A1, 516, 505, 502, 503, 515, 497, 517, 512, 501, 167-A1, 170-A1, 171-A1, 518, 513, 504 y 511.

FE DE ERRATAS Del edicto 152, promovido por Maribel Alvarado Palma, expediente 1154/2006, en donde por un error de formato se publicó los días 15, 19 y 25 de enero del 2007.

SUMARIO:

“2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GRUPO ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MÉXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL GRUPO”, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE, ENRIQUE JACOB ROCHA, SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, CON LA PARTICIPACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN EMPRESARIAL, CARLOS A. MAYER HERREROS; Y POR LA OTRA PARTE, EL MUNICIPIO DE LERMA, ESTADO DE MÉXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, AGUSTÍN GONZÁLEZ CABRERA, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, ROBERTO BLANCARTE IBARRA, RAFAEL LUIS ULLOA CAMACHO EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL Y EL DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO MUNICIPAL, CARLOS MANUEL RIVERO LARREA, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 23 de noviembre de 1995, el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo Estatal suscribieron Acuerdo de Coordinación para la Desregulación de la Actividad Empresarial en el Estado de México, con la finalidad de llevar a cabo un programa de coordinación especial para revisar el marco regulatorio de la actividad empresarial, en el cual el gobierno del estado se comprometió a promover la celebración de acuerdos con los municipios a fin de instrumentar las acciones necesarias.
- II. Con fecha 10 de diciembre de 2002, el Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y el “MUNICIPIO” suscribieron un convenio de coordinación para la instalación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas en ese lugar, a través del cual se transfirieron recursos federales al propio municipio provenientes del Fondo de Fomento a la Integración de Cadenas Productivas. FIDECAP, por la cantidad de \$250, 000.00 (doscientos cincuenta mil pesos), mismos que fueron aprobados con base en la gestión realizada por el entonces Centro de Atención Empresarial de la Secretaría de Desarrollo Económico.
- III. El Código Administrativo del Estado de México establece en su Libro Primero, Título Cuarto, Capítulo Primero, artículo 1.17, la obligación de las administraciones públicas estatal y municipal de llevar a cabo un proceso continuo de mejora regulatoria, que contribuya al desarrollo social y económico del Estado.
- IV. El Plan de Desarrollo del Estado de México 2005-2011 prevé revisar y depurar el marco institucional y normativo, destacándose como una de sus estrategias y líneas de acción el mantener una actualización y simplificación permanente del marco normativo y regulatorio, que facilite los procesos para el establecimiento y operación de unidades empresariales.

DECLARACIONES

1. De “EL GRUPO”

- 1.1 Que es un órgano colegiado de coordinación interinstitucional constituido en términos del Código Administrativo del Estado de México, y del Reglamento de Mejora Regulatoria y de la Atención a la Actividad Empresarial, integrado por los titulares de las secretarías de Desarrollo Económico, quien lo preside; de Finanzas, y de la Contraloría.

- 1.2 Que el Sistema de Apertura Rápida de Empresas, es el conjunto de disposiciones e instrumentos de apoyo empresarial, cuyo objetivo es facilitar, la regularización, instalación, operación y ampliación de empresas en la entidad.
- 1.3 Que en términos de lo dispuesto en el artículo 5 fracción VI del Reglamento de Mejora Regulatoria y de la Atención a la Actividad Empresarial, cuenta con las facultades para promover la suscripción de convenios con el Gobierno Federal y con los Municipios, para la ejecución de acciones en materia de Mejora Regulatoria.
- 1.4 Que para los efectos legales de este convenio, señala como su domicilio en Av. Robert Bosch número 1731 esquina 1° de Mayo, primer piso, Zona Industrial, Toluca de Lerdo, México, C.P. 50200.
- 2. De "EL MUNICIPIO"**
- 2.1 Que de conformidad con los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 1 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el municipio de Lerma se encuentra investido de personalidad jurídica propia, con un gobierno autónomo en su régimen interior y en la administración de su hacienda pública.
- 2.2 Que el presente convenio se funda en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 123 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, primero y 31 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- 2.3 Que sus representantes con fundamento en los artículos 48 fracción V, 53 y 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México cuentan con las facultades legales suficientes para la celebración del presente convenio.
- 2.4 Que para tales efectos legales, tiene su domicilio en el Palacio Municipal ubicado en Plaza Juárez s/n, Col. Centro, Lerma Estado de México, C.P. 52000.
- 3. De ambas partes**
- 3.1 Que el Código Administrativo del Estado de México en sus artículos 1.22, 1.26 y 1.27 dispone que las administraciones públicas estatal y municipales llevarán a cabo un proceso continuo de mejora regulatoria que contribuya al desarrollo social y económico del Estado. De la misma manera, se establecen las atribuciones de los grupos municipales de mejora regulatoria, así como su obligación de llevar un Registro Municipal de Trámites.
- 3.2 Que el fomento del desarrollo de las actividades productivas, requiere la revisión del marco jurídico y administrativo que las regula, con el objeto de promover las reformas necesarias para eliminar las cargas burocráticas y establecer condiciones de certeza jurídica a las inversiones de los particulares.
- 3.3 Que a través de este esquema los municipios y el Ejecutivo del Estado han venido interactuando de manera coordinada para simplificar y optimizar los procesos de apertura de empresas, en ejercicio de sus respectivas competencias.
- 3.4 Que es su voluntad celebrar el presente Convenio de Coordinación para continuar con la operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas, por lo que habiéndose reconocido mutuamente su personalidad y expresada su conformidad con las declaraciones que anteceden, convienen en otorgar las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente Convenio tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre "EL GRUPO" y "EL MUNICIPIO" para la operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas en Lerma, Estado de México.

SEGUNDA.- "EL GRUPO" y "EL MUNICIPIO" acuerdan continuar la operación del Centro Municipal de Atención Empresarial con el objeto de constituir una vía rápida para la apertura de empresas, ofreciendo una atención integral a los interesados en aspectos relacionados con la información y gestión de los trámites empresariales de carácter municipal y estatal, por lo que ambos convienen en mantener el destino de los recursos federales a que se refiere el Antecedente II del presente Convenio.

TERCERA.- "EL MUNICIPIO" operará a través de la Comisión Municipal de Atención Empresarial, como instancia de coordinación de acciones entre las dependencias y organismos auxiliares de la administración pública municipal, que intervienen en la emisión de factibilidades, dictámenes y autorizaciones de construcción, ampliación, operación y regularización de empresas, a fin de resolver de manera colegiada, ágil y transparente, los trámites que realicen las empresas.

CUARTA.- Ambas partes convienen en que "EL MUNICIPIO", tendrá a su cargo la operación de la Comisión Municipal de Atención Empresarial.

QUINTA.- Ambas partes acuerdan que la Comisión Municipal de Atención Empresarial operará bajo los siguientes mecanismos:

- a).- Obtendrá de las dependencias y organismos municipales, las opiniones, permisos y autorizaciones aplicables a la construcción, regularización, instalación, operación y ampliación de empresas, a través del Centro Municipal de Atención Empresarial, que será el medio para recibir y dar respuesta a las solicitudes de los particulares.
- b).- Sesionará de manera ordinaria cuando menos una vez al mes y extraordinaria cuando sea necesario, con el objeto de apoyar en forma colegiada, las gestiones.
- c).- Establecerá los plazos de respuesta para los trámites que realice y los dará a conocer a los empresarios, a través del Centro Municipal de Atención Empresarial. Estos plazos en ningún caso podrán ser mayores a quince días naturales para el caso de empresas con impacto regional y de un día hábil para microempresas sin riesgo y que no requieren de impacto regional.
- d).- Emitirá su reglamento y su manual de procedimientos en un lapso no mayor a ciento veinte días naturales, contados a partir de la publicación del presente Convenio, en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEXTA.- La Comisión Municipal de Atención Empresarial estará integrada por:

- a).- Un presidente, quien será el Presidente Municipal Constitucional.
- b).- Un secretario técnico, quien será el responsable del área de desarrollo económico del Municipio.

- c).- Vocales, quienes serán los regidores del ramo correspondiente y
 d).- Representantes de las áreas responsables de atender los asuntos relacionados con obras públicas, desarrollo urbano, ecología, gobernación y protección civil, así como el Organismo Operador del Agua.

SÉPTIMA.- "EL GRUPO" acreditará a representantes de "EL MUNICIPIO", para gestionar ante la Comisión Estatal de Atención Empresarial, a través de la Dirección General de Atención Empresarial, de la Secretaría de Desarrollo Económico, las autorizaciones estatales necesarias para establecer y operar empresas en su territorio y el Gobierno del Estado designará a un representante permanente ante el Centro Municipal de Atención Empresarial.

OCTAVA.- "EL GRUPO" y "EL MUNICIPIO" acuerdan emitir simultáneamente, a través de sus centros de atención empresarial, los dictámenes de factibilidad relacionados con la construcción, establecimiento y operación de empresas, con el objeto de evaluar la autorización de los proyectos por parte de las instancias involucradas a efecto de ofrecer certeza jurídica y una respuesta expedita a la gestión promovida por los particulares.

NOVENA.- "EL GRUPO", a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, por conducto de la Dirección General de Atención Empresarial, ofrecerá a "EL MUNICIPIO" la capacitación y asesoría técnica necesarias para la instrumentación y operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas, con el propósito de difundir el esquema de regulación de la actividad empresarial que se aplica en el ámbito estatal, e integrar expedientes técnicos relativos a la autorización estatal de proyectos de inversión.

DÉCIMA.- "EL MUNICIPIO" se compromete a realizar las acciones necesarias para dar continuidad al Sistema de Apertura Rápida de Empresas, en un lapso que no excederá a treinta días naturales, posteriores a la publicación del presente Convenio en la Gaceta del Gobierno.

DÉCIMA PRIMERA.- "EL MUNICIPIO" conviene en facilitar el mobiliario y equipo al representante de la Secretaría de Desarrollo Económico, con la finalidad de que cuente con los instrumentos de trabajo necesarios para el desempeño de sus funciones.

DÉCIMA SEGUNDA.- "EL GRUPO" y "EL MUNICIPIO" convienen en que el Centro Municipal de Atención Empresarial se constituirá también como la Ventanilla Única de Gestión, a efecto de que se aprovechen los beneficios previstos en la Ley de Fomento a la Microindustria y la Actividad Artesanal y otras disposiciones legales, entre los que destacan los siguientes:

- Inscribir en el Padrón Nacional de la Micro Industria a los microindustriales que lo soliciten, así como expedir la cédula correspondiente.
- Proporcionar a los particulares, en forma gratuita los servicios de orientación y gestoría en los trámites municipales que se realicen ante las autoridades para el establecimiento y operación de empresas.
- Proporcionar la información sobre los mecanismos de apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa, procurando su vinculación.
- Establecer un programa de regulación de la micro empresa, con el objeto de elaborar un padrón real de la misma.
- Realizar los trámites y gestiones necesarios para la constitución de sociedades de responsabilidad limitada microindustrial.

DÉCIMA TERCERA.- "EL MUNICIPIO" conformará un grupo municipal de mejora regulatoria que tendrá como objetivo fundamental el llevar a cabo un proceso continuo de mejora regulatoria que contribuya a crear una administración pública eficiente y transparente, que promueva la instrumentación de acciones para incrementar la calidad del marco jurídico, reduzca costos para el sector productivo y eleve sus beneficios para el bienestar social y económico de la entidad.

DÉCIMA CUARTA.- Ambas partes convienen integrar y publicar el Registro Municipal de Trámites Empresariales con las características previstas en el Código Administrativo del Estado de México, en los plazos y tiempos convenidos por las partes, esto a efecto de brindar certeza jurídica al sector empresarial y transparencia en la regulación de la actividad económica, procurando su homologación con los municipios del resto del Estado.

DÉCIMA QUINTA.- Ambas partes convienen en que la vigencia del presente convenio de coordinación iniciará a partir de la fecha de su firma y concluirá el 17 de agosto del 2009, debiendo ser publicado en la Gaceta del Gobierno y en el periódico oficial municipal.

DÉCIMA SEXTA.- Las partes resolverán de común acuerdo cualquier situación no prevista en el presente Convenio.

Leído que fue el presente convenio por las partes y enteradas de su contenido y alcance de todas y cada una de las declaraciones y cláusulas, y no existiendo dolo o mala fe, lo firman por triplicado al calce y al margen en el municipio de Lerma, Estado de México a los diecinueve días del mes de diciembre de dos mil seis.

POR "EL GRUPO"

ENRIQUE JACOB ROCHA
 SECRETARIO DE DESARROLLO
 ECONÓMICO Y PRESIDENTE
 DEL GRUPO
 (RUBRICA)

CARLOS A. MAYER HERREROS
 DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN
 EMPRESARIAL Y SECRETARIO
 TÉCNICO DEL GRUPO
 (RUBRICA)

POR "EL MUNICIPIO"

AGUSTÍN GONZÁLEZ CABRERA
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 CONSTITUCIONAL DE LERMA
 (RUBRICA)

RAFAEL LUIS ULLOA CAMACHO
 SÍNDICO MUNICIPAL
 (RUBRICA)

ROBERTO BLANCARTE IBARRA
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
 (RUBRICA)

CARLOS MANUEL RIVERO LARREA
 DIRECTOR DE DESARROLLO
 ECONÓMICO MUNICIPAL
 (RUBRICA)

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

C. MANUEL CRUZ GARCIA.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, a través de su apoderado general, Licenciada Imelda Velázquez Téllez, le demanda en el expediente número 1592/2004, la pérdida de la patria potestad que ejerce sobre su menor hija de nombre EDITH CRUZ DIAZ y/o EDITH HERNANDEZ DIAZ, el nombramiento de tutor legítimo a favor de la menor ya mencionada a la institución que la representa; subsecuente a la prestación anterior la fijación de una pensión alimenticia provisional suficiente para sufragar las necesidades alimentarias de dicha menor y el pago de gastos y costas que el presente juicio origine, debido a que en fecha veintiocho de abril del año dos mil cuatro ingreso al albergue temporal infantil la menor de nombre EDITH CRUZ DIAZ y/o EDITH HERNANDEZ DIAZ, con oficio de canalización número 21340005-857-04 de fecha veintiocho de abril de la agencia del Ministerio Público de Valle de Chalco, donde remite a la menor en cita y copias certificadas de las diligencias que integran la averiguación previa número XICO/DIF/134/04 por delito de maltrato familiar en agravio de la menor EDITH CRUZ DIAZ y/o EDITH HERNANDEZ DIAZ y en contra de quien resulte responsable, y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero del demandado MANUEL CRUZ GARCIA, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, por Lista y Boletín, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial por tres veces de siete en siete días, se expide en la ciudad de Toluca, México, a los treinta días del mes de enero del año dos mil siete.-Doy fe.-Atentamente, Secretario del Juzgado Quinto de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

506.-7, 16 y 27 febrero.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

En cumplimiento al auto de fecha seis de diciembre del año dos mil seis, dictado en el expediente número 1558/2004, relativo al juicio ordinario civil sobre pérdida de la patria potestad, promovido por el Licenciado RICARDO ALFONSO LUGO SERVIN y MIGUEL ANGEL HINOJOSA VENTURA en su carácter de apoderados generales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, se ordenó se emplaze por medio de edictos a MAXIMO MORAN HERNANDEZ Y DORA LUZ RUIZ GOMEZ, previéndole para que conteste la demanda entablada en su contra dentro del término de treinta días a este juzgado, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibidos que en caso de no hacerlo, se tendrá por contestada en sentido negativo y se seguirá el juicio en rebeldía; previéndoles para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ciudad de Toluca, apercibidos que en caso contrario, las subsecuentes, aun las personales, se le harán por Lista y Boletín Judicial, conforme a los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndoles saber que el actor les demanda: 1).- La pérdida de la patria potestad, que tiene sobre la menor de nombre ABIGAIL MORAN RUIZ por los motivos señalados en el artículo 4.224 fracción II y V del Código Civil vigente en el Estado de México. 2).- El nombramiento de tutor legítimo a favor de la menor ABIGAIL MORAN RUIZ. 3).- La fijación y el pago de una

pensión alimenticia suficiente a sufragar las necesidades alimentarias de la menor ABIGAIL MORAN RUIZ. 4).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

HECHOS.

Con fecha treinta de julio del año dos mil cuatro ingresó al Albergue Temporal infantil la menor de nombre ABIGAIL MORAN RUIZ, realizándose las investigaciones necesarias por parte del área de trabajo social.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el periódico de mayor circulación, GACETA DEL GOBIERNO y Boletín Judicial, se expide el presente en Toluca, México, el día quince de diciembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

506.-7, 16 y 27 febrero.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

C. ROCIO VALENTIN IDELFONSO.

El señor FERMIN ESCOBAR REYES, le demanda en el expediente número 1032/2006, la disolución del vínculo matrimonial que los une, por la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil, la disolución de la sociedad conyugal y el pago de gastos y costas, "debido a que en el mes de septiembre del año dos mil tres, mi esposa se fue del domicilio conyugal que hablamos establecido en la Comunidad de Santiago del Monte, Villa Victoria, México, sin causa justificada, la cual se fue a vivir a la casa de sus papás en la Comunidad de Santa Isabel, Villa Victoria, México", y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero de la demandada ROCIO VALENTIN IDELFONSO, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a juicio para que comparezca a este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, por Lista y Boletín; para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Se expide en la ciudad de Toluca, México, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil siete.-Doy fe.-Atentamente, Secretario del Juzgado quinto de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

507.-7, 16 y 27 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1090/06.

EMPLAZAMIENTO A EFREN LEON PLATA.

JUICIO.- ORDINARIO CIVIL.

En los autos del expediente anotado al rubro, relativo al juicio ordinario civil, demanda la señora GLORIA MITRE ROBLES, por su propio derecho y en representación del menor EFREN LEON MITRE demanda el pago de pensión alimenticia para su menor hijo, el aseguramiento de dicha pensión, la custodia provisional, regularización de visitas del demandado con el menor y pago de gastos y costas, en contra de EFREN LEON PLATA y además prestaciones que reclama y toda vez que se desconoce el domicilio del demandado el Juez Primero de lo Familiar de este distrito judicial, con fundamento en el artículo 1.181 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de México, se ordenó se emplaze al demandado EFREN LEON PLATA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a dicho demandado que debe

presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda o por contestada en sentido negativo según el caso, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores aún las de carácter personal, se le harán en términos de los artículos 1.170 del Código en comento, se fijará además en la puerta del tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía.

Toluca, México, a 31 de enero del 2007.-Doy fe.-Secretario, Lic. José Luis Mendoza Valdés -Rúbrica.

508.-7, 16 y 27 enero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 791/2006.

INCOBUSA, S.A. DE C.V.

GREGORIO AGUILERA DUEÑAS, por su propio derecho le demanda en juicio escrito, en la vía ordinaria civil, la usucapción respecto del terreno marcado con la manzana 47, lote 5, sección única, del Fraccionamiento Jardines de Cerro Gordo, en el municipio de Ecatepec de Morelos, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en 8.00 m linda con Avenida México; al suroeste: en 8.00 m linda con estacionamiento R-1; al sureste: en 8.00 m linda con lote 6; y al noroeste: en 8.00 m linda con lote 4, con una superficie de 136.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio del demandado INCOBUSA, S.A. DE C.V., se hace saber que deberá presentarse a este juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín, quedando en la secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los doce días del mes de enero del año dos mil siete.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

168-A1.-7, 16 y 27 febrero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

ALICIA PEREZ JIMENEZ, promueve en el expediente número 152/2006, relativo al juicio ordinario civil (usucapción) en contra de IRINEO PEREZ CORTES Y JOSE INES OSORIO ZARCO, reclamando las siguientes presentaciones: A) La declaración judicial de que ha operado a mi favor la prescripción positiva y en consecuencia que me he convertido en propietaria de una fracción de terreno ubicado en calle Terremote, lote 2, manzana cinco, Colonia Bellavista, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las medidas y colindancias que más adelante expresare. B) La declaración de la sentencia que se dictó en este juicio, me sirve de título de propiedad y como consecuencia, se ordene la inscripción en el Registro Público de la Propiedad del distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México. C) El pago de gastos y costas que la tramitación del presente juicio de origen. Asimismo el juez de conocimiento mediante proveído de fecha veinte de abril del dos mil, ordenó emplazar a los codemandados JOSE INES OSORIO ZARCO, por medio de edictos, haciéndoles saber a dichos demandados que deberán de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la mencionada resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo a los citados demandados que si pasado el plazo no comparecen por

apoderado o persona que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial en términos de los artículos 1.182 y 1.183 del Código Procesal en consulta, se dejan a su disposición en la secretaría las copias de traslado correspondientes.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en esta población, Boletín Judicial, así como en la puerta de este tribunal, se expiden a los veinticinco días del mes de abril del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Eucario García Arzate.-Rúbrica.

168-A1.-7, 16 y 27 febrero.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.
RUBEN RUIZ ANGELES.

Se hace de su conocimiento que la actora ALMA LUZ MADRID VALDES, en el expediente 1177/2006, relativo al juicio pérdida de la patria potestad, fundando en el artículo 4.224 del Código Civil vigente; Ecatepec de Morelos, México, a trece de diciembre de dos mil seis. Con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, notifíquese al señor RUBEN RUIZ ANGELES, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente en al de la última publicación al contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que si pasado este plazo no comparece por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín, deberá fijarse además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que queda a su disposición en la secretaría de este juzgado con las copias simples de traslado correspondientes.

Relación sucinta de la demanda. Prestaciones. A).- La pérdida de la patria potestad sobre su menor hijo de nombre RICARDO ADOLFO RUIZ MADRID.

B).- El pago de gastos y costas judiciales.

Ecatepec de Morelos, México, a 3 de enero de 2007.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

168-A1.-7, 16 y 27 febrero.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 947/06.

JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.

DEMANDADO: CARMINA LEONOR RODRIGUEZ GUTIERREZ.

En el expediente al rubro citado, el señor FEDERICO CLEMENTE BARRERA BOYER, le demanda la siguiente prestación: A).- La disolución del vínculo matrimonial que les une. Basándose en la narración de hechos que hace valer en su demanda y que a la vez dicen: 1.- En fecha 27 de enero de 1994, las partes contrajeron matrimonio. 2.- Durante el matrimonio las partes no procrearon hijos. 3.- Las partes establecieron su domicilio conyugal en calle Hacienda de San Mateo número 18, Bosque de Echegaray, Naucalpan de Juárez, Estado de México. 4.- En fecha 1 de septiembre del 2001 la demandada abandono el domicilio conyugal, fecha en que las partes ya no viven juntos. 5.- El matrimonio fue celebrado bajo el régimen de separación de bienes, por lo que no es el caso disolver sociedad alguna, ni consecuentemente hacer liquidación de bienes. 6.- Por lo que no existe intención de reanudar la vida en común a que da lugar cualquier matrimonio, por lo que el actor demanda legítimamente a su cónyuge, una vez hechos los trámites de ley y al no haber localizado su domicilio actual, el juez del conocimiento ordenó por auto del veintitrés de enero del dos mil siete, emplazarlo mediante edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico

oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, por lo que se le hace saber que debe presentarse en este juicio a dar contestación a la demanda dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, se le apercibe que si pasado dicho plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, quedan en la secretaría del juzgado a su disposición las copias de traslado.

Naucalpan de Juárez, México, a 31 de enero del 2007.-
Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Marisol González Coria.-Rúbrica.
168-A1.-7, 16 y 27 febrero.

**JUZGADO CUADRAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, ANTES BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO en contra de NAVARRO LOPEZ DE VALERIANO GLORIA REBECA Y VALERIANO ALVARADO ANGEL GUILLERMO, expediente 1025/2004, La C. Juez 48º de lo Civil de esta Capital señaló las diez horas del día uno de marzo del año dos mil siete, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del departamento con uso de un lugar de estacionamiento ubicado en: el número tres del edificio sujeto al régimen de propiedad en condominio, marcado con el número oficial cuatro, de la calle Nardos, ubicado en el lote quince, de la manzana diecisiete del Fraccionamiento Jardines de la Cañada (antes Ciudad Labor Secciones "D" y "E"), municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, inmueble que tiene las medidas y colindancias, que obran en autos, con superficie de CINCUENTA Y DOS PUNTO CERO OCHO METROS CUADRADOS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo, con precio de avalúo más alto de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CINCO PESOS 00/100 M.N.

México, D.F., a 13 de diciembre del 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Catalina Lira Camacho.-Rúbrica.
166-A1.-7 y 19 febrero.

**JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 15/2006.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 23 veintitrés de enero del año en curso, en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de MARTHA RUTH COUOH MORA Y EDUARDO CABALLERO AGUILAR, se señalaron las diez horas con treinta minutos del día 01 primero de marzo del año dos mil cuatro, para el remate en primera almoneda consistente en calle sin nombre, manzana 2, lote A, condominio 7, edificio 8, departamento 30 del Conjunto Urbano denominado Los Héroes, en Ixtapaluca, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$167,000.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

Para su publicación por dos veces, mediando entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros del Juzgado, de la Tesorería y en el periódico "La Crónica de Hoy",-México, D.F., enero 30 2007.-C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Román Juárez González.-Rúbrica.
166-A1.-7 y 19 febrero.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 427/2002.
SECRETARIA "A".

(SE CONVOCAN POSTORES).

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de OMAR DE LA BARREDA MENDOZA Y LUZ MARIA SOLIS MANCHA, expediente número: 427/2002, de la Secretaría "A" la C. Juez Séptimo de lo Civil, Distrito Federal, ordenó publicar lo siguiente por autos de fecha once de noviembre del año próximo pasado, siete de julio y nueve de agosto, estos últimos del año en curso, diez de noviembre del año dos mil seis, tres de enero del año dos mil siete, se manda sacar a remate en primera almoneda el inmueble hipotecado ubicado en calle Bosque de Hayas número 27-C, manzana 61, lote 8, planta alta del Fraccionamiento Bosques del Valle, segunda sección, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con la superficie, medidas y linderos que se detallan en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo actualizado rendido en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del precio antes señalado. Para que tenga verificativo la audiencia de remate antes mencionada se señalan las trece horas del día primero de marzo del año dos mil siete por así permitirlo la agenda del Juzgado. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy fe.

NOTA: Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, y en el periódico El Diario de México.-México, Distrito Federal, a 9 de enero de 2007.-La C. Secretaria Conciliadora en Funciones de Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Jenny Karla Constantino Anguiano.-Rúbrica.
166-A1.-7 y 19 febrero.

**JUZGADO VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA HOY BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX. En contra de RAUL LOPEZ LOPEZ y otro, expediente número 596/04, el C. Juez Vigésimo Noveno de lo Civil, parte conducente del auto de fecha del siete de diciembre del año dos mil seis.

Se señalan las once horas del día primero de marzo del año dos mil siete, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del bien inmueble hipotecado en autos ubicado en: casa 2, módulo A dúplex, Prototipos Satélite y su cajón de estacionamiento C-2, conjunto habitacional, en condominio sin número, calle San Marcos, lote 1, manzana 8 del Fraccionamiento Dividido en dos secciones denominadas Parques de Aragón y Hacienda de Aragón, municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, siendo el precio del avalúo para el remate la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N. y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes del avalúo. Convoquense postores. Toda vez que el inmueble materia del presente juicio se encuentra fuera de esta jurisdicción, y gírese atento exhorto al C. Juez Competente de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar los edictos antes ordenados en los sitios públicos de costumbre de este Juzgado, receptoría de rentas y en el periódico de mayor circulación que se sirva designar.

En esa virtud publíquense edictos por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo al periódico La Jornada, Tesorería y lugares de costumbre de este Juzgado.-México, D.F., a 5 de enero del 2007.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Laura Alanis Monroy.-Rúbrica.

166-A1.-7 y 19 febrero.

**JUZGADO DECIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, en contra de MARIA MARTHA GONZALEZ ESPINOZA, en el expediente número: 633/99, el C. Juez Décimo Sexto de lo Civil de esta Capital, señaló la diez horas del día primero de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del bien inmueble hipotecado, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles e igual término dentro de la última publicación y, la fecha de audiencia; en el periódico El Diario de México, en los estrados de avisos de la Tesorería, en los estrados de avisos de este Juzgado, y gírese atento exhorto al C. Juez Competente de Cuautitlán, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar los edictos en los lugares de costumbre de este Juzgado y un periódico de mayor circulación en esa Ciudad sirviendo de base para el remate la cantidad de \$233,530.32 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS 32/100 M.N.), valor del avalúo siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes indicada.-Domicilio, departamento 402 del edificio 3, construido sobre la fracción IV que resulta de la subdivisión de la Fracción C, que resulta de la subdivisión del lote uno de la zona A, de los ejidos de Plan de Guadalupe Victoria y San Martín Obispo, que forma parte del Conjunto Habitacional, denominado Los Pájaros, marcado con el No. Oficial 1 de la Av. Hidalgo de Fraccionamiento Granjas de Guadalupe, Cuautitlán, Estado de México.-México, D.F., a 15 de enero del 2007.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Hortensia Ruiz López.-Rúbrica.

166-A1.-7 y 19 febrero.

**JUZGADO DECIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 801/2003.
SECRETARIA "A"

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por proveído de fecha diez de enero del dos mil siete, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT EN CONTRA DE HERNANDEZ LANDAVERDE JULIAN Y SARA QUEZADA PEREZ, la C. Juez Décimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, Licenciada MARIA DEL ROSARIO MANCERA PEREZ, señaló las nueve horas con treinta minutos del día primero de marzo del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda y pública subasta del bien hipotecado, sobre el inmueble ubicado en Insurgentes sin número oficial, lote 8, manzana 4, departamento 11, del Conjunto denominado La Pradera, Código Postal 55050, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirviendo de base para el precio del remate la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL y será postura legal la que cubra postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo establecido.

Para publicarse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a 12 de enero del 2007.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Cecilia A. Anduiza Valera.-Rúbrica.

166-A1.-7 y 19 febrero.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 709/99.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento al auto dictado en audiencia de fecha dieciséis de enero del año en curso, en los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCA SERFIN S.A. HOY SU CESIONARIA CE CALPULLI RESOLUCION DE CARTERA S. DE R. L. DE C.V., ACTUALMENTE SU CESIONARIA SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, S. DE R. L. DE C.V., en contra de PATRICIA MORALES TAPIA, la C. Juez Quinto de lo Civil de esta Capital, señaló las once horas del día primero de marzo del año dos mil siete, para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo del bien hipotecado que se identifica como el predio y construcción ubicado en la calle de Temixco, número cuatro, lote cuatro, manzana tres, Colonia Hacienda de Aragón, C.P. 55243, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se encuentran descritas a los autos, inmueble que alcanzará el precio de avalúo reducido en un 20%, a la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N., por lo que los interesados para que se les tenga como postores deberán exhibir por lo menos el 10% de dicha cantidad en billete de depósito de BANSEFI.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última publicación y la fecha del remate igual plazo, en el periódico La Prensa, Tableros de Avisos de la Tesorería del Distrito Federal, así como en los de este Juzgado.-México, D.F., a 18 de enero del 2007.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. J. Félix López Segovia.-Rúbrica.

166-A1.-7 y 19 febrero.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Se hace del conocimiento al mejor postor, que en el expediente número: 578/00, relativo al Juicio Divorcio Necesario, incidente de liquidación de sociedad conyugal, promovido por LUIS JESUS PEDRAZA SALAS, contra ROSA MARIA NAVA VAZQUEZ. Lo conducente dice:

Ecatepec de Morelos, México, cuatro de enero del dos mil siete. Con fundamento en el artículo 764 del Código de Procedimientos Civiles, abrogado. Y para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, se ha señalado las diez horas del día quince de febrero de dos mil siete, para lo cual, publíquense nuevamente por una sola vez en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado. No mediando entre la publicación y la fecha de remate un término menor al de siete días, haciendo del conocimiento que el valor del inmueble sujeto a remate es de SETECIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N., ubicado en calle Juan Ruiz de Alarcón, lote 31, manzana 03, Colonia Poesía Mexicana, Ecatepec de Morelos, con medidas y colindancias y superficie: al norte: 17.64 m con lote 30, al sur: 17.64 m con lote 32, al este: 7.00 m con lote 15, al oeste: 7.00 m con calle Juan Ruiz de Alarcón.-Ecatepec de Morelos, México, nueve de enero del año dos mil siete.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.

169-A1.-7 febrero.

**JUZGADO 12º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.

Que en el expediente 74/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por CONDOMINIOS DEL CONDOMINIO CENTRO COMERCIAL INTERLOMAS, en contra de YEKUTIEL KAHANA

ZUKER Y JACOB ZAGUES LEVY, y por auto de fecha diecisiete de enero del año de dos mil siete, se ordena la publicación del presente edicto en los siguientes términos:

Con fundamento en los artículos 758, 761 y 763, del Código de Procedimientos Civiles, abrogado, para que tenga lugar la segunda almoneda de remate respecto de los derechos que corresponden al demandado del local que se identifica como "AZ-F-01", que se encuentra dentro del Centro Comercial Interlomas, ubicado en Boulevard La Herradura, Centro Comercial Interlomas número cinco, Colonia Centro Urbano San Fernando de la Herradura, antes San Fernando de la Herradura o Lomas Anáhuac, Huixquilucan, Estado de México, se señalan de nueva cuenta las once horas del día diecinueve de febrero del año dos mil siete, anunciándose su venta por una sola vez, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del Juzgado, de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha de remate, medie un término que no sea menor de siete días, sirviendo como postura legal la cantidad de \$198,000.00 CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N., cantidad esta deducción del diez por ciento del valor fijado por los peritos designados en autos.

Se expiden los presentes edictos para su publicación por una sola vez, de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha de remate, medie un término que no sea menor de siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado, a los treinta y un días del mes de enero de dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

169-A1.-7 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 782/2006-2

JOSE HONDAL LOPEZ.

ANGELINA GUIDO RODRIGUEZ, por su propio derecho le demanda en juicio escrito, en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del bien inmueble ubicado en calle Guadalupe Victoria, lote 10, de la manzana 13, Colonia Urbana Ixhuatepec, municipio de Ecatepec de Morelos, con las siguientes medidas y colindancias; al norte en 7.85 metros linda con Alejandrina; al sur en 6.66 metros linda con Petra Lázcano; al oriente en 9.62 metros linda con calle Guadalupe Victoria y al poniente en 9.89 metros linda con Nicolás Sandoval. Con una superficie de 74.70 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio del demandado señor JOSE HONDAL LOPEZ, se le emplaza por edictos y quien deberá presentarse a este juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín, quedando en la secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil seis.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

514.-7. 16 y 27 febrero.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A: MANTENIMIENTO Y DISEÑO ELECTRICO, S.A. DE C.V., A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL Y ADMINISTRADOR UNICO FERNANDO ORTEGA CID DEL PRADO.

Que en el expediente número 463/06, relativo al Juicio Ordinario Civil, promoviendo por JOSE GERARDO JUAREZ SANDIN, se ordenó mediante auto de fecha cuatro de diciembre del año en

curso, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente, se emplazará a MANTENIMIENTO Y DISEÑO ELECTRICO, S.A. DE C.V., a través de su representante legal y administrador único FERNANDO ORTEGA CID DEL PRADO, por medio de edictos respecto de la demanda instaurada, en su contra y en lo esencial le demanda las prestaciones: A).- La rescisión del contrato por obra celebrado por el suscrito con la ahora demandada en fecha veintiséis de abril del año dos mil dos. B).- Como consecuencia de la prestación anterior la devolución de la cantidad en efectivo de \$1,200, 752.30 (UN MILLON DOSCIENTOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 30/100 M.N.), C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total terminación me fundo para hacerlo, en las siguientes consideraciones de hecho y de derecho. HECHOS: 1.- En fecha veintiséis de abril del año dos mil dos, el suscrito celebró un contrato por obra en mi carácter de propietario con MANTENIMIENTO Y DISEÑO ELECTRICO, SOCIEDAD ANONIMA, DE CAPITAL VARIABLE, en su carácter de contratista a través de su administrador único FERNANDO ORTEGA CID DEL PRADO, por la cantidad de \$2,027,841.71 (DOS MILLONES VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 71/100 M.N.), tal y como se acredita con el original del contrato de obra el cual se anexa al presente escrito como anexo uno. 2.- La cláusula primera del contrato antes referido se puede observar que el suscrito le encomendó a la demandada la ejecución de trabajos parciales de la obra CONSTRUCCION DE CLINICA MEDICA METEPEC, y a su vez la demandada se obligó a realizar estos trabajos hasta su total terminación. 3.- En la cláusula segunda del contrato multicitado se establece que "LA CONTRATISTA se obliga a iniciar la ejecución de la obra materia en este contrato 15 días a partir del anticipo y terminada en perfecto estado en un año", y es el caso que aunque el suscrito adelantó no sólo lo convenido como anticipo sino una cantidad mayor de dinero tal y como le explicaré más adelante la demandada no ha realizado trabajo alguno tendiente a iniciar la obra CONSTRUCCION DE CLINICA MEDICA METEPEC. 4.- En la cláusula cuarta se estableció que la forma de pago de la siguiente manera "a.- "EL PROPIETARIO se obliga a cubrir a LA CONTRATISTA un anticipo de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), del monto de los trabajos a fin de garantizar los precios unitarios del presente anexo. Este anticipo representa el porcentaje de 17.26% y la contratista se obliga a utilizarlo bajo su estricta responsabilidad única y exclusivamente para los trabajos citados. b.- Se realizarán estimaciones bimestrales correspondientes al avance de obra presentándose al propietario para formular de la factura y el propietario se obliga a liquidarla en un plazo no mayor a seis días contados a partir de la fecha de la factura. De la estimación, LA CONTRATISTA amortizará el 17.26 de su valor hasta completar la amortización total del monto entregado como anticipo. "5.- Es el caso que al observar lo establecido tanto por el suscrito como por la demandada en las cláusulas segunda y cuarta del contrato multicitado, se deduce que al anticipo a que se referían la demandada y el suscrito en la cláusula segunda del contrato en cita es la establecida en el inciso a) de la cláusula cuarta, la cual es la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). 6.- Motivo por el cual el suscrito entregó las siguientes cantidades a la demandada por los siguientes conceptos. a).- Por concepto de anticipo: 1.- De obra de consultorios médicos que se realizarán en Metepec, Estado de México, la cantidad de: \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100). En fecha siete de mayo del dos mil dos, de la siguiente manera 190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en efectivo y un automóvil Jetta 2001, color gris plateado con valor de 160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), tal y como lo compruebo con el original de dicho recibo, el cual fue signado en hoja membretada de la demandada por JUVENTINO DOMINGUEZ P. Trabajador en esa fecha de la demandada (anexo dos), II.- Del 17% (diecisiete por ciento), por el suministro de materiales y mano de obra para la construcción de clínica médica que se realizara en Guadalupe Victoria 63, Col. Las Jaras Metepec, Estado de México, la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en fecha siete de mayo del dos mil dos tal y como lo compruebo con el original de la factura expedida a favor del suscrito No. 0313, por la demandada, la cual fue signada por JUVENTINO DOMINGUEZ P. Trabajador en esa fecha de la demandada, (anexo tres) III. De construcción hospital de Gineco Obstetricia, la cantidad de \$20,002.30 (VEINTE MIL DOS PESOS 30/100 M.N.), en fecha siete de febrero del dos mil tres, tal y como lo compruebo con el original del recibo de dinero el cual fue signado en hoja membretada de la demandada por JACQUELINE ISLAS ALONSO, MARIA DEL PILAR

MERCADO ROMERO Y FERNANDO ORTEGA CID DEL PRADO, (anexo cuatro) b) A cuenta: I. De la construcción de clínica ubicada en Metepec, la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en fecha siete de febrero del dos mil tres tal y como lo compruebo con el original del recibo de dinero el cual fue signado en hoja membretada de la demandada por FERNANDO ORTEGA CID DEL PRADO (anexo cinco), II.- Por el suministro de materiales y mano de obra para la construcción de Clínica que se realizará en Guadalupe Victoria número 63, Col. Las Jaras en Metepec, Estado de México, la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en fecha doce de febrero del dos mil tres, tal y como lo compruebo con el original de la factura expedida a favor del suscrito número 433 por la demandada la cual fue signada por FERNANDO ORTEGA CID DEL PRADO (anexo seis). c).- Por complemento: 1.- De obra ubicada en la calle Guadalupe Victoria #63, Col. Las Jaras, en Metepec Estado de México, la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en fecha trece de marzo del dos mil tres, tal y como lo compruebo con el original del recibo de dinero el cual fue signado en hoja membretada de la demandada por FERNANDO ORTEGA CID DEL PRADO, (anexo siete), II.- De anticipo para la clínica de Gineco Obstetricia la cantidad de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), en fecha treinta de mayo del dos mil tres tal y como lo compruebo con el original del recibo de dinero, el cual fue signado en hoja membretada de la demandada por FERNANDO ORTEGA CID DEL PRADO (anexo ocho), a.- En fecha treinta de mayo de dos mil tres deposité la cantidad de \$84,000.00 (OCHENTA Y CUATRO MIL 00/100 M.N.), a la cuenta número 4017961871, a nombre de la demandada en el BANCO INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA, tal y como lo acredito con la ficha de depósito correspondiente por concepto de pago de obra, (anexo nueve). e).- En fecha nueve de junio de dos mil tres entregué a la demandada por concepto de porcentaje a cuenta de materiales para estructura mecánica, obra clínica Metepec, equivalente al quince por ciento del monto total la cantidad de \$166,750.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), en fecha nueve de junio del dos mil tres tal y como lo compruebo con el original de la factura expedida a favor del suscrito No. 1941, por la demandada la cual fue signada por FERNANDO ORTEGA CID DEL PRADO, (anexo diez), cantidades las cuales hacen un monto total de \$1,200,752.30 (UN MILLON DOSCIENTOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 30/100 M.N.), 7.- Eso al caso que la demandada no dio cumplimiento con lo establecido en la cláusula segunda en correlación con la cláusula cuarta del contrato de obra multicitado puesto que al recibir la demandada el pago del anticipo a que hace referencia las cláusula cuarta antes mencionada el cual fue hecho en fecha siete de mayo del dos mil dos por el suscrito, la cláusula segunda obligaba a la demandada a iniciar la ejecución de la obra materia del multicitado contrato de obra, quince días a partir del anticipo, fecha la cual fue el veintidós de mayo del dos mil dos, cuestión que aún a la fecha no ha ocurrido y obliga esta misma cláusula segunda a la demandada a terminar en perfecto estado la obra materia del multicitado contrato de obra en un año fecha la cual fue el veintidós de mayo del dos mil tres, cuestión tal y como ya lo expliqué aún no ha sucedido. 8.- Es el caso que el suscrito y la demandada pactaron en la cláusula décima del contrato multicitado sobre las causas de rescisión que son aplicables al caso que nos ocupa lo siguiente: "DECIMA: CAUSAS DE RESCISION. Las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido en caso de incumplimiento sin necesidad de declaración judicial. Los casos por las que EL PROPIETARIO podrá rescindir el contrato sin necesidad de declaración judicial, son las siguientes: Si LA CONTRATISTA no inicia los trabajos objeto del contrato en la fecha prevista en el mismo, por causas imputables a ella. En general por cualquier causa de incumplimiento imputable a LA CONTRATISTA que sea debidamente probada. 9.- Motivo por el cual el suscrito se ve en la necesidad de demandar la rescisión del contrato de obra que celebré en mi carácter de propietario con MANTENIMIENTO Y DISEÑO ELECTRICO, S.A. DE C.V., en su carácter de contratista, con base en las causales de rescisión imputables a la demandada, según lo establecido por la cláusula décima inciso a) y e), del contrato de obra multicitado, ello en virtud de que aunque el suscrito ya le ha entregado a la demandada la cantidad de \$1,200,752.30 (UN MILLON DOSCIENTOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 30/100 M.N.), hasta la fecha la demandada no ha realizado trabajo alguno tendiente a iniciar siquiera la ejecución de la obra materia del multicitado contrato, incumpliendo con lo estipulado con la cláusula segunda del contrato multicitado tal y como lo compruebo con seis fotografías del inmueble ubicado en calle Guadalupe Victoria No. 63, Col. Agrícola las Jaras, municipio de

Metepec, inmueble en el cual se realizaría la construcción de la CLINICA MEDICA METEPEC, fotografías que anexo al presente escrito inicial de demanda, 10.- Para efectos de lo anterior bajo protesta de decir verdad manifiesta el suscrito a su señoría, que por mi parte no existe nada que restituir a favor de la demandada ello en virtud de cómo ya lo expliqué a pesar de que el suscrito ya le ha entregado a la demandada la cantidad de \$1,200,752.30 (UN MILLON DOSCIENTOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 30/100 M.N.), hasta la fecha la demandada no ha realizado trabajo alguno tendiente a iniciar siquiera la ejecución de la obra materia del multicitado contrato de obra. Motivo por el cual me veo en la necesidad de demandar a MANTENIMIENTO Y DISEÑO ELECTRICO, S.A. DE C.V., en la forma en que lo hago.

Para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra con el apercibimiento de que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, dejándoles a su disposición en la Secretaría las copias de traslado, previéndole para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones ya que de no hacerlo, las posteriores aún las personales se le harán mediante lista y Boletín Judicial, edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta Ciudad y Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.-Toluca, México, a quince de diciembre del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Ma. A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

509.-7, 16 y 27 febrero.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 43/07, SELENE JAIMES HERNANDEZ, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en Privada Francisco I. Madero sin número, calle José María Pino Suárez 115, Barrio de Santa Cruz, en San Pablo Autopan, municipio de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 13.00 metros con Hermelinda García Rodríguez, al sur: 14.70 metros con Juana García Rodríguez, al oriente: 29.70 metros con Rutilo García, al poniente: 30.00 metros con Juan Carlos Terán Pérez, servidumbre de paso y Estivales Pérez Morán, con una superficie total de 413.42 metros cuadrados. Haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, Toluca, México, a treinta de enero del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Ma. A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

510.-7 y 12 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Que en el expediente número 40/07, el señor OSCAR GUTIERREZ REYES por su propio derecho, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, respecto del inmueble ubicado en calle Nicolás Bravo sin número, en Santiago Anasco, municipio de Lerma, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 metros y colinda con Jesús Felipe Tomás; al sur: 19.00 metros con Florentino Modesto Tiburcio; al oriente: 18.60 metros y colinda con Miguel Modesto Tiburcio; al poniente: 18.83 metros colindando con calle Nicolás Bravo, con una superficie aproximada de 346.00 metros cuadrados.

El Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y la publicación de los edictos respectivos, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en otro periódico de mayor circulación en esta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igual o

mayor derecho, lo deduzcan en términos de ley.-Edictos que se expiden el día veintidós de enero del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Rubén Mosqueda Serralde.-Rúbrica.
510.-7 y 12 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

GRACIANO VALDIVIA MARTELL.

La parte actora ROGELIO LOPEZ VAZQUEZ, por su propio derecho, en el expediente número 750/2006, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número nueve (9), de la manzana cuarenta y siete (47), de la colonia Ampliación las Águilas, de este municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 19.00 metros y colinda con lote 10, al sur: 19.00 metros y colinda con lote 8, al oriente: 8.00 metros y colinda con lote 30 y al poniente: 8.00 metros y colinda con calle 23, con una superficie total de 152.00 metros cuadrados. Ignorándose su último domicilio del demandado se le emplaza para que comparezca por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, haciéndole saber la instauración del presente juicio, y que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando a disposición del demandado en la Secretaría del Juzgado las copias simples de traslado.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación en esta ciudad, así como en el boletín judicial. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a 3 de enero del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

48-B1.-7, 16 y 27 febrero.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 837/2006.
C. DANIEL MONTES MOMOS.

C. MARIA GUADALUPE VALDIVIA SOLIS, le demanda el divorcio necesario, con las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une por las causales VIII y XVIII, contenidas en el artículo 253 del Código Civil abrogado en el Estado de México, B).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de mis menores habidos en matrimonio, C).- La pérdida de la patria potestad de mis menores hijos, con base en los hechos acaecidos y relatados por la suscrita en el capítulo de hechos, y D).- El pago de gastos y costas que el presente juicio me origine hasta su total terminación. Por ignorarse su domicilio, por medio del presente edicto, se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y boletín judicial, quedando las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruyan de las mismas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación de esta población y en el boletín judicial, expedido en Nezahualcóyotl, México, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Delfino Cruz Eslava.-Rúbrica.

48-B1.-7, 16 y 27 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

IGNACIO BERNAL Y MANUEL PUENTE ESPINO.

La parte actora JAVIER HERNANDEZ FLORES, por su propio derecho en el expediente número 898/2006, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la acción de usucapión respecto del lote de terreno número 31 treinta y uno, manzana 05 cinco, ubicado en calle Porfirio Díaz número 216 doscientos dieciséis, de la colonia Juárez Pantitlán en esta ciudad de Nezahualcóyotl, México, terreno que tiene una superficie aproximada de 280.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 28.50 metros y colinda con lote 32, al sur: en 28.50 metros y colinda con lote 30, al oriente: en 9.90 metros y colinda con calle Porfirio Díaz y al poniente: en 9.90 metros y colinda con lote 16. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan, por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarlos a juicio, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidas que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del juzgado a disposición de la demandada las copias simples de traslado.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el boletín judicial. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a treinta 30 de enero del dos mil siete 2007.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

48-B1.-7, 16 y 27 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, Estado de México, en el expediente número 311/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE JUAN ACEVEDO TRUJILLO, en contra de GAS PRESTO S.A. DE C.V., se han señalado las nueve horas con treinta minutos del día veintidós de febrero del año dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble embargado en el presente asunto, camión tipo grúa con rótulo de Ecatepec, en el Estado de México, marca Dodge-D-600 serie L-2-05624, color blanco, tipo jacio de Gas Presto, KO+300, modelo 1978, placas de circulación KU-75-592, del Estado de México, sirviendo como precio base para el remate la cantidad fijada por el perito tercero en discordia de \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la totalidad de la cantidad indicada, en consecuencia anúnciese su venta convocando a postores.

Publiquese por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de los de mayor circulación en este lugar y boletín judicial, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, en la inteligencia de que entre la última publicación y la fecha para la celebración de la almoneda deberán mediar no menos de siete días, expedido en Chalco, Estado de México, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

49-B1.-7, 8 y 9 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADA: GORGONIA FILORIO ROBLES.
EXPEDIENTE NUMERO: 632/2006.

MARIELA ROSALBA SANCHEZ GARCIA, le demanda la usucapión respecto del 25% (veinticinco por ciento), consistente en la fracción norte del lote de terreno número 8-9, de la manzana 177, de

la colonia Estado de México de ciudad Nezahualcóyotl, lo anterior por encontrarse inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, como propietaria del inmueble citado, toda vez que la actora manifiesta que la demandada GORGONIA FILORIO ROBLES aparece como propietaria del lote de terreno número 8-9, de la manzana 177, de la colonia Estado de México, de este municipio de Nezahualcóyotl, en la partida 5734, del volumen 133 auxiliar 9, libro primero, de la sección primera, de fecha 22 de septiembre de 1982, según oficio 202/68-7-82, transcripción del asiento 1728, volumen 8, libro primero, sección primera, de fecha 18 de septiembre de 1959 de Texcoco, México, y que tiene una superficie total de 430.00 metros cuadrados y que el inmueble cuya usucapión demanda, es el 25% (veinticinco por ciento), consistente en la fracción norte ya que con fecha diez de mayo de 1996, la parte actora en su carácter de cesionaria celebró contrato privado de cesión de derechos con la hoy demandada GORGONIA FILORIO ROBLES, en su carácter de cedente, respecto del 25% (veinticinco por ciento), consistente en la fracción norte del lote de terreno 8-9, de la manzana 177, de la colonia Estado de México, de ciudad Nezahualcóyotl, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 metros con lote 7, al sur: 21.50 metros con fracción restante del mismo lote 8-9, al oriente: 5.00 metros con calle 9, y al poniente: 5.00 metros con lote 23, con una superficie total de 107.50 metros cuadrados, que dicho contrato fue celebrado en el mismo domicilio y en presencia de varios testigos, manifestando que dicho veinticinco por ciento, consistente en la fracción norte actualmente lo habita en compañía de su familia, que se fijo como precio total de la operación la cantidad de \$100,000.00 (CIENT MIL PESOS 00/100 M.N.), la cual la parte actora cubrió el día de la celebración del mismo y que en ese acto se le hizo entrega física, legal y material del inmueble y desde esa fecha lo ha venido poseyendo en concepto de propietaria ya que le ha realizado mejoras al inmueble con dinero de su propio peculio, y al haberlo adquirido de la anterior propietaria, los vecinos la conocen como única y legítima propietaria del bien inmueble, en forma pacífica, ya que en ningún momento ha realizado actos de molestia al entrar en posesión, ni al mantenerse dentro de la fracción norte de dicho predio, ya que lo adquirió mediante contrato de cesión de derechos y jamás se le ha molestado en su posesión, en forma continua en virtud de que jamás ha abandonado su posesión, siempre se ha mantenido dentro del inmueble de buena fe, porque adquirió dicho predio de buena fe desde hace más de cinco años y en forma pública ya que su posesión ha sido a la luz y a la vista de todos sus vecinos. Asimismo manifiesta que desconoce su domicilio actual de la demandada y que el último que tuvo fue en calle Nueve, número 142 de la colonia Estado de México, por lo tanto, por este edicto se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representar a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibida de que si pasado este plazo no comparezca, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndola asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad ya que en caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, quedando en la Secretaría de este Juzgado copias simples de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación de esta ciudad y boletín judicial. Se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

50-B1.-7, 16 y 27 febrero.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. HECTOR SANCHEZ IGLESIAS.

En el expediente número 844/05, la C. MA. CLAUDIA PACHECO JIMENEZ, promovió ante el Juzgado Primero Familiar de Texcoco, México, el juicio de divorcio necesario, en contra de HECTOR SANCHEZ IGLESIAS y dándose cumplimiento al artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se le hace saber que existe una demanda en su contra, fundándose para ello en las siguientes prestaciones: a).- El divorcio necesario, fundado

en las causales contempladas en las fracciones IX y XIX, del artículo 4.90 del Código Civil en vigor, y como consecuencia de ello, la disolución del vínculo matrimonial que me une con el demandado HECTOR SANCHEZ IGLESIAS, b).- La custodia provisional y en su oportunidad la definitiva de mis menores hijos habidos en mi matrimonio, c).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, para el caso de que el demandado se oponga temerariamente a la acción que ejercito. Por lo que emplácese al demandado por medio de edictos los que contienen una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. El Secretario fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial. Se expide el presente edicto en Texcoco, México, a los veintitrés días del mes de octubre del dos mil seis.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Blas Velasco Zúñiga.-Rúbrica.

50-B1.-7, 16 y 27 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

RAUL LOPEZ VELAZQUEZ parte actora en el juicio ordinario civil (usucapión), tramitado bajo el expediente número 674/06 de este Juzgado le demanda a MARIO MENDOZA MARIQUE, FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA S.A. Y REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEZAHUALCOYOTL, las siguientes prestaciones: a).- La propiedad por usucapión respecto de la fracción de terreno identificado como lote número 22 veintidós de la manzana 216 doscientos dieciséis, ubicado en la calle Oriente treinta número oficial 301, colonia Reforma en esta ciudad Nezahualcóyotl, México, el cual tiene una superficie de 120.00 metros cuadrados, con medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con lote 23, al sur: 15.00 metros con lote 21, al oriente: 08.00 metros con lote 1, al poniente: 08.00 metros con calle Oriente treinta, fundándose en los siguientes hechos: 1.- Con fecha treinta de marzo de 1995 mil novecientos noventa y cinco, celebró contrato de compraventa con MARIO MENDOZA MARIQUE, 2.- La propiedad del lote de terreno descrito se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Nezahualcóyotl, dentro de un predio con superficie mayor, a favor de FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S.A. por lo que ignorándose el domicilio de FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S.A., se le emplaza por medio de edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación para que conteste la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y boletín judicial quedan a disposición del demandado las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el boletín judicial del Estado de México, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 29 veintinueve días del mes de enero del año 2007 dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

51-B1.-7, 16 y 27 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

C. FIDELFA RAMIREZ VELAZQUEZ.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 1161/2006, relativo al juicio ordinario civil OFELIA BENITO JACOBO, le demanda la usucapión respecto del

bien inmueble ubicado actualmente en calle Cuarenta y Uno, zona dos, manzana ciento dos, lote veintidós, colonia Guadalupeana, primera sección, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con una superficie total de 190.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 19.00 m con lote uno, al sureste: 10.00 metros con lote tres, al suroeste: 19.00 metros con lote veintiuno, al noroeste: 10.00 metros con calle Oriente Cuarenta y uno grón A, asimismo, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda: 1.- En fecha 28 de octubre de 1999, la suscrita adquirió mediante contrato privado de compra venta que celebró con la señora FIDELFA RAMIREZ VELAZQUEZ el terreno ubicado en zona 2, manzana 102, lote 22, colonia Guadalupeana, Primera Sección, del Ex ejido de Ayotla, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con una superficie de 190 metros cuadrados, con las medidas y colindancias ya señaladas, precisando bajo protesta de decir verdad que el bien inmueble actualmente se encuentra ubicado en calle Oriente 41, de la colonia Guadalupeana, primera sección, del municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, asimismo, también manifiesta que la señora FIDELFA RAMIREZ VELAZQUEZ, le entregó en forma personal la posesión material de dicho inmueble el día 28 de octubre de 1999, asimismo dicha demandada le entregó los documentos correspondientes al predio y agua del inmueble hasta el año de 1999, los posteriores pagos administrativos del impuesto predial, así como del agua que ha venido realizando, 2.- El inmueble ubicado actualmente en calle Oriente Cuarenta y Uno, zona dos, manzana ciento dos, lote veintidós, colonia Guadalupeana, Primera Sección del Ex ejido de Ayotla, perteneciente al municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial a favor de FIDELFA RAMIREZ VELAZQUEZ, bajo el libro primero, sección primera, partida número 859, del volumen 90, con fecha 3 de abril de 1990. 3.- El inmueble ya descrito lo ha poseído desde el día 28 de octubre de 1999, día en que la señora FIDELFA RAMIREZ VELAZQUEZ le entregó dicha posesión y hasta la presente fecha lo ha habitado en concepto de propietaria a título de dueño y buen señor, de manera pacífica, continúa, pública y de buena fe, 4.- Desde el día en que adquirió dicho inmueble ha realizado construcciones para su mejora, en atención a que la ha poseído durante el tiempo y con las condiciones que la ley exige para usucapir, en consecuencia deberá de dictarse sentencia mediante la cual se clara que se ha convertido en propietaria de dicho inmueble por haber operado a su favor la prescripción adquisitiva y en consecuencia se ordene su inscripción a su nombre en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial para que dicha sentencia le sirva como título de propiedad. Se emplaza a la demandada por medio de edictos, haciéndole saber que deberán de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí o por apoderado legal que les represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y boletín judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los treinta días del mes de enero del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, M. en D. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

51-B1.-7, 16 y 27 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

ALICIA TRINIDAD LUGO MONDRAGON.

Por su propio derecho, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, en el expediente marcado con el número 786/06, la inmatriculación judicial, en la que solicita se le reconozca ser legítimo propietario del inmueble ubicado en el número sesenta y dos (62) de la calle Diamante, colonia la Joya Ixtacala, municipio de Tlalnepantla, México, con una superficie del predio es de 217.56

metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 10.37 metros con Moisés Zetuna Rosales, al sur: en 10.35 metros con Angel López Ramirez, al oriente: en 21.00 m con Representante legal de Inmobiliaria Logaram S.A. DE C.V., al poniente: en 21.00 m con calle Diamante (vía pública).

Publíquese la presente solicitud del promovente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide en el local de este Juzgado a los cinco días del mes de enero del año dos mil siete.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

164-A1.-7 y 12 febrero.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 934/04, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FRANCISCO CUELLAR ECHAVE, en contra de PRODUCTOS DE FIBRAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, JOSE JESUS MARTINEZ GARCIA Y JOSE ANTONIO MARTINEZ GONZALEZ, el Juez del Conocimiento dictó un auto que en lo esencial dice: Ahora bien, como lo solicita . . . para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble embargado en autos se señalan las doce horas del día veintiséis de marzo del dos mil siete, debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días, publicándose edictos en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el boletín judicial, así como en la tabla de avisos del Juzgado, para tal fin, expidarse los edictos correspondientes con las formalidades del caso convocando postores al remate del siguiente bien inmueble, calle Manuel Oblado, número doscientos cinco, antes Libertad Sur y originalmente Puerta del Campo, de la zona centro, de la ciudad de León Guanajuato, Estado de México, tomando en consideración que las diferencias en los montos que arrojan los avalúos, no es mayor del treinta por ciento por el monto mayor que es el avalúo presentado por el actor, se ordena anunciar la venta con dicho avalúo que es la cantidad de \$1,187,700.00 (UN MILLON CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con deducción del cinco por ciento. Siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo fijado al bien inmueble embargado para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el boletín judicial, así como en la tabla de avisos del Juzgado.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Guevara Núñez.-Rúbrica.

165-A1.-7, 12 y 15 febrero.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEXICO
E D I C T O**

Que en el expediente número 697/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por AUDELIA SANTIAGO MARCIAL en contra de PASCUALA PAREDES ALVIRDE, TOMAS PAREDES GUTIERREZ Y RIGOBERTO VARGAS PAREDES, el Juez del conocimiento dictó un auto que a la letra dice: Auto.-Santiago Tianguistenco, México, a quince de enero del año dos mil siete. . . . Ahora y en cuanto a su segunda petición, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código referido, se señalan las doce horas del día veintiocho de febrero del año dos mil siete, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate, debiendo de tal guisa anunciar la venta de los bienes embargados en autos, consistentes en: Un automóvil Ford Fiesta color blanco, cuatro puertas modelo 2005, sin placas de circulación, únicamente con permiso número 0031595, tipo fiesta No TCHFIRST, serie 9617610N58305. Así mismo, publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de los tres días, tanto en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, debiéndose expedir los edictos respectivos, sirviendo de base para la venta del bien embargado la cantidad de \$85,000.00 (OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado, convocándose así los postores que desean comparecer la almoneda

señalada. En este contexto quedan a disposición de la actora los edictos de referencia para que le de el trámite correspondiente". Notifíquese personalmente.-Así lo acuerda y firma el Licenciado José Antonio Cuenca Hernández, Juez Mixto de Cuantía Menor de Santiago Tianguistenco, con residencia indistinta en Santiago-Jalatlaco, que actúa en forma legal con Secretario que autoriza y da fe, Licenciado Hernán Bastida Jiménez.-Doy fe.-Dos firmas ilegibles.-Juzgado de Cuantía Menor de Santiago Tianguistenco, México, a treinta de enero del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Licenciado Hernán Bastida Jiménez.-Rúbrica.

493.-7, 8 y 9 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

ENEDINA CASASOLA GARCIA, por su propio derecho bajo el expediente número 1407/2006, promueve ante este Juzgado procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, respecto de un predio denominado "Lote Número Ocho", ubicado en calle Encinos, sin número específico de identificación, en términos de la colonia Primero de Mayo, municipio y distrito judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.00 metros con Sergio Gómez González (antes Rancho 5 de Febrero), al sur: 40.00 metros con calle Encinos, al oriente: 97.30 metros con José Díaz Flores (antes Ramón Díaz) y al poniente: 97.30 metros con privada sin nombre que desemboca a calle Encinos con una superficie aproximada de 3,892.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación diaria en esa ciudad, por dos veces, con intervalos por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean en mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley. Se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los diez días del mes de enero del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

494.-7 y 12 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

ENEDINA CASASOLA GARCIA, por su propio derecho, bajo el expediente número 1406/06, promueve ante este Juzgado procedimiento judicial no contencioso, de inmatriculación a través de información de dominio, respecto de un predio denominado "Lote Número Siete", ubicado en calle Encinos, sin número específico de identificación, en términos de la colonia Primero de Mayo, municipio y distrito judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 41.50 m con Sergio Gómez González (antes Margarito García Cedillo), al sur: 23.50 metros con María Hernández Hernández (antes Gudelia García Laguna), 18.00 metros con calle Encinos, al oriente: 72.80 metros con Privada sin Nombre que desemboca a calle Encinos, 08.00 metros con María Hernández Hernández (antes Gudelia García Laguna), 16.50 metros con Erika Rodríguez Ramos (antes Gudelia García Laguna), al poniente: 97.30 metros con Luis Díaz. Con una superficie de terreno de 3,462.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces, con intervalos de dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, el día once de enero del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.

495.-7 y 12 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, México, se radicó el expediente número 934/2006, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación

promovido por LIDIA DEL CASTILLO RAMIREZ, respecto del inmueble denominado "Chinconfradía", ubicado en camino a Cocolitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 383.52 metros con José del Castillo B., al sur: 420.00 metros con Agustín Rojas, actualmente Marco Antonio Tapia, al oriente: 36.70 metros con camino, y al poniente: 31.85 metros con Rancho San Isidro, actualmente con unidad habitacional en construcción, con una superficie aproximada de 13,770.00 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria en esta entidad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado. Se expide en Chalco, Estado de México, el nueve de enero del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

496.-7 y 12 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En los autos del expediente número 374/2003, FEDERICO SCHICK GOMEZ y MARGARITA ITEN BORNER, por su propio derecho, promueven juicio ordinario civil en contra de GALDINA ENCISO FLORES y EMILIO SOTARRIBA ACOSTA y en cumplimiento a lo ordenado por auto del dieciséis de enero del año en curso, se convocan postores para la décima cuarta almoneda de remate que tendrá verificativo a las diez horas del día doce de abril del dos mil siete respecto del bien inmueble con construcción embargado en el presente asunto y que consiste en el predio denominado "Metenco", que se encuentra ubicado en calle 5 de Mayo, lote 9, manzana 41, en el poblado de Santa María Ajoloapan, municipio de Tecámac, Estado de México, haciéndoles saber que el precio del remate es la cantidad de QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo.

Para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO en el boletín judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, se expiden los presentes a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Saribeth Coria Palacios.-Rúbrica.

499.-7 febrero.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En expediente número 103/06, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por Licenciado CARLOS RODRIGUEZ CEDILLO ENDOSATARIO DE BUENAVENTURA RAMIREZ CARRASCO en contra de MARIA LUISA MARTINEZ CAMACHO, el Juez del conocimiento señaló las nueve horas con treinta minutos del día cinco de marzo del dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en actuaciones, consistente en: Un inmueble ubicado en el número 1125, lote 2, manzana IV del Conjunto Habitacional Geovillas de la Independencia, Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.90 metros con vivienda número 1126, al sur: 0.80 metros con vacío de patio de servicio de la misma vivienda, en 1.40 metros con vacío a área común al régimen, en 4.70 metros con vivienda número 1124, al oriente: 4.20 metros con patio de servicio, al poniente: 2.90 y 1.40 metros con área común al régimen, con una superficie de 35.28 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo la partida número 10, volumen 440, libro primero, sección primera, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil uno, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fuera valuado por los peritos designados en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor mencionado, para el caso de que el inmueble se lo adjudique algún postor, y para el caso de que el inmueble se lo adjudique el acreedor, en atención a lo dispuesto por el artículo 1412 del Código de Comercio, la adjudicación será por el precio que para subastarlo se le haya fijado en la última almoneda, anunciase su

venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, y de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate medie un término que no sea menos de siete días hábiles. Toluca, México, a veintinueve de enero del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Ma. A. Irma Escalona Valdes.-Rúbrica.

500.-7, 13 y 19 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

SR. JORGE TREJO ARIAS.

Se le hace saber que en el expediente número 243/2006, relativo al juicio de sobre divorcio necesario, promovido por la señora MARIA ESTHER NICANOR NICOLAS en contra de JORGE TREJO ARIAS, en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de El Oro, Estado de México, la Jueza del conocimiento dicto auto que admitió la demanda y por auto de fecha veintiséis de enero de dos mil siete, se ordenó emplazar por medio de edictos a JORGE TREJO ARIAS, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en el que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán por lista y boletín judicial, relación sucinta de la demanda: Prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial, B).- El pago de gastos y costas que se causen con motivo de este juicio. HECHOS: I.- En fecha veintiocho de mayo del dos mil cuatro, contrae matrimonio civil con el demandado JORGE TREJO ARIAS, II.- Desde que celebramos nuestro matrimonio y hasta la fecha no tuvimos ningún tipo de vida marital ya que al tercer día de dicho matrimonio mi esposo JORGE TREJO ARIAS me abandonó dejándome en un hotel de Temascalcingo, México, alegando que más tarde volvería cosa que nunca ocurrió y hasta la fecha no se nada de él y por informes de sus señores padres me han dicho que ellos tampoco saben nada de él. III.- He de informar que no establecimos lugar alguno como domicilio conyugal ya que como lo he manifestado solo estuvimos juntos tres días ya que posteriormente él no volvió por mí. Se dejan a disposición de JORGE TREJO ARIAS en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado para que se imponga de las mismas, se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación de la ciudad de Toluca, México, así como en el boletín judicial del Poder Judicial del Estado de México, dado en la ciudad de El Oro de Hidalgo, México, a los treinta y un 31 días del mes de enero del dos mil siete 2007.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda González Díaz.-Rúbrica.

498.-7, 16 y 27 febrero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Expediente 12764/649/2006, C. JOSE LUCIO ROJAS MENESES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Circuito Herrería, esquina Diamante número 2, Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al noroeste: en 70.00 m con Mario Montes de Oca R.; al sureste: en 38.00 m con Alfonso Díaz; al suroeste: en 59.01 m con F. Protaxa; al noreste: en 23.00 m con calle del Canal. Con una superficie de 1,910.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 24 de enero del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

162-A1.-6, 7 y 8 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. No. 152/04/07, C. MIREYA VARGAS SANTILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Zapote", en San Mateo Tecoloapan (actualmente Avenida Miguel Hidalgo No. 19, poblado San Mateo Tecoloapan), municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 32.50 m con Alberto Vargas Díaz; al sur: en 32.50 m con Silvestre Vargas Díaz; al oriente: en 10.50 m con Alberto Vargas Díaz; al poniente: en 10.50 m con calle pública (actualmente Avenida Miguel Hidalgo). Superficie de 341.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 24 de enero del 2007.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

516.-7, 12 y 15 febrero.

Exp. No. 151/03/07, C. GUADALUPE MEDINA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Buenavista", Colonia El Cerrito, del poblado de San Mateo Tecoloapan (actualmente calle Buenavista No. 26), municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 12.65 m con calle Buenavista; al sur: en 11.05 m con Martín Lara (actualmente Joaquina Villafañá Rivera); al oriente: en 25.80 m con Socorro Santillán (actualmente Ambrosio Santillán Reyes); al poniente: en 27.95 m con Rosario Mendoza y Ezaquíel Contreras (actualmente José Rosario Mendoza Miranda). Superficie de 329.83 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 22 de enero del 2007.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

516.-7, 12 y 15 febrero.

Exp. No. 4460/68/06, C. SALVADOR SEPULBEDA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Los Vesares", lote s/n, manzana s/n, 11ª de Morelos, de Lomas de San Juan Ixhuatpec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10 m con Esteban García Olmos; al sur: en 10 m con Apolinar Martínez actualmente Apolinar Martínez Hernández; al oriente: en 12 m con 11ª de Morelos; al poniente: en 12 m con Miguel Reyes Moreno. Superficie de 120 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 24 de enero del 2007.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

516.-7, 12 y 15 febrero.

Exp. No. 6511/103/06, C. RAQUEL AVILA NUÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 19, calle 7ª de Morelos de Lomas de San Juan Ixhuatpec, del municipio y distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m con Antonio Arroyo Cervantes (actualmente Félix Antonio Arroyo Galván); al sur: 8.00 m con calle Prol. 5ª de Morelos; al oriente: 12.75 m con Josefina Guerrero (actualmente Inés Martínez García); al poniente: 12.75 m con calle 7ª de Morelos. Superficie de 102.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 31 de enero del 2007.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

516.-7, 12 y 15 febrero.

Exp. No. 154/06/07, C. MARIA EUGENIA RAMIREZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Las Majadas", en la Col. La Palma (actualmente calle Río de Transfiguración, municipio de Isidro Fabela, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 1.30 m con camino; al sur: en 18.40 m con Altigracia Orrostieta Díaz (actualmente J. Margarito Balerio Aguirre); al oriente: en 27.90 m con Javier García Gastaldi (actualmente Juan Manuel Anguiano Lozada); al poniente: en 33.00 m con entrada del propio terreno. Superficie de 301.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 25 de enero del 2007.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

516.-7, 12 y 15 febrero.

Exp. No. 155/07/07, C. INES BALBINA BAUTISTA SANTIAGO EN REPRESENTACION DE SUS MENORES HIJOS JEIDY, BENJAMIN Y RUBEN JESUS DE APELLIDOS GARCIA BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 35, manzana 1, Cuarta Cerrada de Magnolias s/n, Colonia Vista Hermosa, Primera Sección (actualmente lote 35, manzana 1, Cuarta Cerrada de Magnolias No. 7, Colonia Vista Hermosa Primera Sección), municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.00 m con lote 42 (actualmente Benigno Martínez Martínez); al sur: en 8.00 m con Cerrada de Magnolias (antes sin nombre); al oriente: en 15.00 m con lote 34 (actualmente Norma Sánchez González); al poniente: en 15.00 m con lote 36 (actualmente Benita Irene Santiago García). Superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 25 de enero del 2007.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

516.-7, 12 y 15 febrero.

Exp. No. 5665/94/06, C. ALVARO GABINO PRUDENTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 2ª Privada del Mirador número 6, Colonia Lomas de San Juan Ixhuatepec (actualmente Privada el Mirador s/n), municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 11 m con la calle 2ª Privada del Mirador; al sur: en 11 m con terreno baldío (actualmente terreno baldío); al oriente: en 25 m con Clemencia Reyes (actualmente Clemencia Reyes Mendoza); al poniente: en 25 m con Arturo Moya (actualmente Arturo Moya González). Superficie de 275 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 25 de enero del 2007.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

516.-7, 12 y 15 febrero.

Exp. No. 5666/95/06, C. ANGEL ALVIZAR RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Sumimiloya" número cinco, del pueblo de San Juan Ixhuatepec (actualmente 1ª Cda. de Vidrio Plano s/n, Lomas de San Juan Ixhuatepec), municipio de Tlalnepantla, y distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 12.70 m con propiedad de la vendedora (actualmente Ma. del Refugio Avila Barrón); al sur: en 12.70 m con propiedad de Bartolo (actualmente Bartolo Juárez Solís); al oriente: en 10.00 m con propiedad de la vendedora (actualmente Ma. del Refugio Avila Barrón); al poniente: en 10.00 m con calle del Chale (actualmente 1ª Cda. de Vidrio Plano). Superficie de 127.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 25 de enero del 2007.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

516.-7, 12 y 15 febrero.

Exp. No. 9872/367/06, C. LUZ MARIA MENDEZ SANCHEZ Y/O ALBERTO MENDEZ PANIAGUA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Vista Hermosa Primera Sección (actualmente Quinta Privada de Magnolias, lote 43), del municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.00 m con Quinta Privada de Magnolias; al sur: en 8.00 m con lote 34 (actualmente Inés Balbina Bautista Santiago); al oriente: 15.00 m con Cerrada de Amapolias; al poniente: 15.00 m con lote 42 (actualmente Benigno Martínez Martínez). Superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 25 de enero del 2007.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

516.-7, 12 y 15 febrero.

Exp. No. 9871/366/06, C. JUAN EVARISTO FERERINO ANAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 14, manzana 1, calle Orquidea, de la Colonia Ampliación el Chaparral, municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 24.00 m con andador el Roble (actualmente calle Orquidea); al sur: en 15.85 m con María Grimaldo y Zenaida Ramírez Mena; al oriente: en 2.45 m con Sr. Julián Hernández Hernández; al poniente: en 16.00 m con Tomás Álvarez Chávez. Superficie de 183.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 25 de enero del 2007.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

516.-7, 12 y 15 febrero.

Exp. No. 76/01/07, C. JUAN AMADO TALONIA ZAMORANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "La Cruz", lote 15, calle Samuel Villegas, de la Col. San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 25.00 m con Rosa Morales (actualmente Marco Antonio Garfias); al sur: en 25.00 m con Rosa Morales (actualmente Ruth Alatorre Robles); al oriente: en 10.00 m con calle Samuel Villegas; al poniente: en 10.00 m con Rosa Morales (actualmente Jorge Garduño Soto). Superficie de 250.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 25 de enero del 2007.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

516.-7, 12 y 15 febrero.

Exp. No. 78/03/07, C. NICOLAS GARCIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Samuel Villegas, de la Colonia Lomas de San Juan Ixhuatpec (actualmente calle Samuel Villegas 7, Colonia Lomas de San Juan Ixhuatpec), municipio de Tlalnepantla, y distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 26.00 m con Porfirio Morales (actualmente Porfirio Morales Rocha); al sur: en 26.00 m con Augusto García (actualmente Augusto García García); al oriente: en 5.80 m con Rosa Morales (actualmente Roberto Zavala Cando); al poniente: en 5.80 m con Samuel Villegas (actualmente calle Samuel Villegas). Superficie de 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 25 de enero del 2007.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

516.-7, 12 y 15 febrero.

Exp. No. 79/04/07, C. ROSARIO HERRERA VILLALON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 14, calle 2ª de Morelos No. 14, Col. Lomas de San Juan Ixhuatpec, municipio de Tlalnepantla, y distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 5.00 m con 2ª de Morelos; al sur: en 5.00 m con Av. del Mirador; al oriente: en 15.40 m con Ramón Saldaña (actualmente Francisca Ramirez Reyes); al poniente: en 18.65 m con Lino Hernández (actualmente Ascensión Hernández Soto). Superficie de 85.10 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 25 de enero del 2007.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

516.-7, 12 y 15 febrero.

Exp. No. 153/05/07, C. MARIA GLORIA MONTES DE OCA BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno en términos del pueblo de Calacoaya (actualmente calle Camino Real de Calacoaya No. 31-B), municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 16.00 m con Camino Real de Calacoaya (actualmente según deslinde judicial 15.00 m con Camino Real de Calacoaya); al sur: en 16.00 m con Luis Manuel García (actualmente según deslinde judicial 14.81 m con lote baldío); al oriente: en 14.00 m con el vendedor (actualmente según deslinde judicial 14.96 m con Guillermina Domínguez); al poniente: en 14.00 m con Genaro Martínez (actualmente según deslinde judicial 14.74 m con Ma. Gloria Montes de Oca Benítez). Superficie de 217.00 m2 (actualmente según deslinde judicial 221.51 m2).

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 25 de enero del 2007.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

516.-7, 12 y 15 febrero.

Exp. No. 156/08/07, C. JOSE CRUZ GALINDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio sin nombre, lote 32, Cond. 1, calle sin nombre, de la Colonia Vista Hermosa (actualmente 4ta. Cerrada Magnolias, lote 32, Cond.-1, Colonia Vista Hermosa Primera Sección), municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.00 m con vialidad sin nombre (actualmente 4ta. Cerrada de Magnolias); al sur: en 8.00 m con lote 26 (actualmente Celso Macedonio Zacarías); al oriente: en 15.00 m con lote 33 (actualmente Jedy García Bautista); al poniente: en 15.00 m con lote 31 (actualmente Angela Sámano Gutiérrez). Superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 25 de enero del 2007.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

516.-7, 12 y 15 febrero.

Exp. No. 157/09/07, C. ANICETO SANCHEZ RECENDIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio sin nombre, lote 41, manzana 1, calle cerrada sin nombre, Colonia Vista Hermosa (actualmente Quinta Cerrada de Magnolias No. 41, manzana 1, Colonia Vista Hermosa Primera Sección), municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.00 m con cerrada sin nombre; al sur: en 8.00 m con lote número 36 (actualmente Benita Irene Santiago García); al oriente: en 15.00 m con lote número 42 (actualmente Benigno Martínez Martínez); al poniente: en 15.00 m con lote número 40 (actualmente José Luis Lozada Nava). Superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 25 de enero del 2007.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

516.-7, 12 y 15 febrero.

Exp. No. 5070/81/06, C. AMALIA HERNANDEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Los Vesares", lote s/n, manzana s/n, calle 11ª de Morelos, Colonia Lomas de San Juan Ixhuatpec, municipio y distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 12.00 m con Román Aparicio (actualmente Antonio Saigado Marcelo); al sur: en 12.00 m con Nicolás Martínez Bautista; al oriente: en 14.00 m con 11ª de Morelos; al poniente: en 14.00 m con Teresa Hernández García. Superficie de 168.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 25 de enero del 2007.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

516.-7, 12 y 15 febrero.

Exp. No. 6510/102/06, C. FRANCISCA ZAMORANO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 19, calle Guillermo Prieto, de la Col. San Juan Ixhuatpec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.43 m con Crescencio Morales (actualmente Seminario); al sur: en 11.05 m con calle Guillermo Prieto; al oriente: en 19.50 m con Felipe Cuéllar (actualmente Juan Villalpando); al poniente: en 20.49 m con Gabino Montoya (actualmente Concepción Martínez Gutiérrez). Superficie de 221.27 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 25 de enero del 2007.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

516.-7, 12 y 15 febrero.

Exp. No. 150/02/07, C. RAUL RAMIREZ ORTEGA Y ESTELA SOFIA MORALES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 3, manzana s/n, Callejón del Esfuerzo, Col. El Cerrito San Mateo Tecoloapan, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 12.00 m con Callejón del Esfuerzo; al sur: en 12.00 m con callejón público; al oriente: en 13.00 m con Camerino Ramirez Ortega; al poniente: en 13.40 m con Jaimes Santillán (actualmente Clara Juana Fernández Vázquez). Superficie de 156.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 25 de enero del 2007.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

516.-7, 12 y 15 febrero.

Exp. No. 77/02/07, C. MIGUEL RIVERO MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata sin número, en la Colonia San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 32.60 m con calle Emiliano Zapata; al sur: en 25.00, 1.05 y 10.65 m con Quintín Rivero Moreno (actualmente Miguel Rivero Rivas); al oriente: en 19.15 m con Jesús Escalante (actualmente José de Jesús Escalante Rivero); al poniente: en 14.85 m con calle Francisco I. Madero. Superficie de 574.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 25 de enero del 2007.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

516.-7, 12 y 15 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Número de expediente: 19/1/07, AMADA MEJIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio denominado El Pozo, en el pueblo de San Gaspar Tlahuelilpan, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 23.65 m con canal, al sur: 12.00 m con calle Libertad, al oriente: 93.40 m con parcela 297 actualmente con Andrés Aguilar Montez, al poniente: 3 líneas: 77.42 m, 11.70 m y 16.00 m con Alberto Becerril Carrasco, actualmente con Luis Mucifó Velázquez. Con una superficie de: 1,307.60 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 25 de enero del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

505.-7, 12 y 15 febrero.

Número de expediente: 53/3/07, AMADA MEJIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio denominado El Pozo, en el pueblo de San Gaspar Tlahuelilpan, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 13.06 m con camino, al sur: 93.91 m con lote 340, actualmente con Oscar Garduño Romero, al oriente: 14.30 m con carretera a Metepec, al poniente: 94.03 m con lote 338, actualmente con Tomás Guadarrama Quiroz. Con una superficie de: 1,283.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 25 de enero del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

505.-7, 12 y 15 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O S

Exp. 80/32/07, ELISEO FLORES FLORES, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno con casa habitación construida en 3 plantas, ubicado entre las calles de Tlaxcala y Avenida Hidalgo de Totolmájac, Mpio. de Villa Guerrero, Dto. de Tenancingo, Méx., que mide linda: al norte: 29.00 mts. con calle Tlaxcala, al sur: 34.00 mts. con Baldemar Castañeda Sánchez, al oriente: 28.00 mts. con Ma. Teresa Flores Méndez, al poniente: 31.50 mts. con Av. Hidalgo. Superficie de: 926.71 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Méx., a 1 de febrero de 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

502.-7, 12 y 15 febrero.

Exp. 75/31/07, MARIO MICHUA VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno urbano Ub. en términos de San Martín Coapaxtongo Mpio. y Dto. de Tenancingo, Méx., que mide y linda: al norte: 72.13 mts. con Consuelo Chávez, al sur: 75.71 mts. con Agustín Chávez M. y Victoria Millán Guadarrama, al oriente: 17.75 mts. con Carmelo Millán Chávez, al poniente: 18.00 mts. con la calle Morelos. Superficie de 1,320.95 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Méx., a 1 de febrero de 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

503.-7, 12 y 15 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 347/56/07, ARMANDO VELASCO PALOMO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado Ocuila, ubicado en el poblado de San Miguel, municipio de Chiconcuac y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 11.20 mts. con la calle Francisco I. Madero, al sur: 11.23 mts. con María del Rosario Velasco Palomo, al oriente: 15.90 mts. con una privada, al poniente: 19.35 mts. con Jesús Velasco Núñez. Con una superficie de 197.34 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 31 de enero del 2007.-C. Registrador, Lic. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

515.-7, 12 y 15 febrero.

Exp. 176/57/07, MARIA ESTELA PALOMO ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado Xala, ubicado en el municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 22.30 mts. con la calle Diego Rivera, al sur: 18.70 mts. con Gerardo Juárez Hernández, al oriente: en dos líneas la primera 27.66 mts. con Juan Monroy de Vicuña y la segunda de 18.40 mts. con calle Prolongación 16 de Septiembre, al poniente: 40.50 mts. con Remedios Salazar Palacios. Con una superficie de 951.25 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 31 de enero del 2007.-C. Registrador, Lic. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

515.-7, 12 y 15 febrero.

Exp. 177/58/07, GUILLERMINA VALDEZ BARRERA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado Xolaitenco, ubicado en calle Benito Juárez s/n., esquina con calle Emiliano Zapata, en San Miguel Tocuila, Texcoco, Estado de México el cual mide y linda: al norte: 13.15 mts. con la Avenida Benito Juárez García, al sur: 13.15 mts. con el Sr. Celestino Meza, al oriente: 8.05 mts. con la Sra. Juana Barrera Buendía al poniente: 5.60 mts. con calle Emiliano Zapata. Con una superficie de 89.74 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 31 de enero del 2007.-C. Registrador, Lic. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

515.-7, 12 y 15 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
EDICTOS**

Expediente: 949/163/06, CIRIACO PLATA MOLINA, promueve inmatriculación administrativa de una fracción de terreno ubicado en el paraje denominado "Endañi", del Cuartel Segundo, municipio de Jocotitlán, y mide y linda: al norte 9.20 mts. con José Luis Ruiz Téllez, al sur 9.20 mts. con Juan Plata Molina, al oriente 10.55 mts. con privada particular, al poniente 10.55 mts. con J. Refugio Cruz López, con una superficie aproximada de 97.06 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Méx., a 24 de enero de 2007.-C. Registradora de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

497.-7, 12 y 15 febrero.

Expediente: 950/164/06, CIRIACO PLATA MOLINA, promueve inmatriculación administrativa de una fracción de terreno ubicado en el paraje denominado "Toxhuari" en el cuartel

segundo de la cabecera municipal de Jocotitlán, Méx., y mide al norte 9.00 mts. con Luis Cruz Martínez, al sur 9.00 mts. con Juan Plata Molina, al oriente 10.00 mts. con Juan Rodríguez Rivera, al poniente 10.00 mts. con privada, superficie aproximada de 90.00 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Méx., a 24 de enero de 2007.-C. Registradora de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

497.-7, 12 y 15 febrero.

Expediente: 151/165/06, CIRIACO PLATA MOLINA, promueve inmatriculación administrativa de una fracción de terreno ubicado en el paraje denominado "Endante" calle Solidaridad s/n; municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, Méx., que mide y linda: al norte 4.80 mts. con Eduardo Colín Hernández, al sur: 4.80 m con Tomasa Colín Hernández, al oriente: 8.00 m con calle Solidaridad y al poniente: 8.00 m con Tomasa Colín Hernández. Con superficie aproximada de 38.40 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Méx., a 24 de enero de 2007.-C. Registradora de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

497.-7, 12 y 15 febrero.

Expediente: 09/03/07, ENRIQUETA SANCHEZ MATIAS, promueve inmatriculación administrativa de una fracción de terreno con construcción ubicado en el paraje denominado "Endante", calle Solidaridad S/N, en la Cabecera Municipal de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, Méx., que mide al norte 20.00 mts. con María Eugenia Marín Cruz, al sur: 20.00 m con Ciriaco Plata Molina, al oriente: 10.00 m con calle Solidaridad, al poniente: 10.00 m con Ciriaco Plata Molina. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Méx., a 24 de enero de 2007.-C. Registradora de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

497.-7, 12 y 15 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
EDICTOS**

Expediente número 396/496/06, BULMARO MORALES CRUZ, promueve inmatriculación administrativa sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcatitlán, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 181.00 metros con carretera, al sur: 92.00 metros con lote baldío, al oriente: 214.00 metros con Marcelino Bautista Morales, al poniente: 229.00 metros con camino.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a once de enero del dos mil siete, C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

517.-7, 12 y 15 febrero.

Expediente número 397/497/06, BULMARO MORALES CRUZ, promueve inmatriculación administrativa sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcallitlán, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 2 líneas: 7.00 y 12.80 metros con camino, al sur: 15.00 metros con José Luis Morales, al oriente: 30.20 metros con Alejandro Morales, al poniente: 20.00 metros con calle.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a once de enero del dos mil siete, C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

517.-7, 12 y 15 febrero.

Expediente número 398/498/06, BULMARO MORALES CRUZ, promueve inmatriculación administrativa sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcallitlán, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros con Nicolás Martínez, al sur: 10.00 metros Francisco Granados, al oriente: 20.00 metros con Nicolás Martínez, al poniente: 20.00 metros con carretera.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a once de enero del dos mil siete, C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

517.-7, 12 y 15 febrero.

Expediente número 399/499/06, BULMARO MORALES CRUZ, promueve inmatriculación administrativa sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcallitlán, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 2 líneas: 34.80 y 34.40 metros con barranca, al sur: 3 líneas: 65.65, 89.60, 7.80 metros con Ariel Ramírez, al oriente: 2 líneas: 22.80 y 5.50 metros con Felipe Gómez y 10.20 metros con el Kinder, al poniente: 129.70 metros con el Río.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a once de enero del dos mil siete, C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

517.-7, 12 y 15 febrero.

Expediente número 401/501/06, ALEJANDRO MORALES GRANADOS, promueve inmatriculación administrativa sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcallitlán, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 3 líneas: 4.20 m con camino, 15.00 m con Saúl Morales y 37.33 m con camino, al sur: 3 líneas: 27.50 m con Nicolás Martínez, 4.00 m con Saúl Morales y 0.50 m con Juan Cruz Romero, al oriente: 5 líneas: 40.00 m con José Suárez, 57.85 m con José Suárez y Juan Cruz, 2.90 m con Juan Cruz Romero, 5.10 m con Juan Cruz Romero y 12.00 m con Saúl Morales, al poniente: 4 líneas 48.85 m con Bulmaro Morales y José Luis Morales, 10.00 m con Saúl Morales, 10.00 m con Juan Cruz Romero y 9.00 m con camino.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a once de enero del dos mil siete, C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

517.-7, 12 y 15 febrero.

Expediente número 400/500/06, JOSE LUIS MORALES GRANADOS, promueve inmatriculación administrativa sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcallitlán, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con Bulmaro Morales, al sur: 13.50 metros con Nicolás Martínez, al oriente: 15.20 metros con Alejandro Morales, al poniente: 15.20 metros con calle.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a once de enero del dos mil siete, C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

517.-7, 12 y 15 febrero.

Expediente número 390/490/06, TOMAS SANTOS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcallitlán, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 212.00 metros con el río, al sur: 35.25, 23.00, 42.00 y 10.90 metros con Angel Hernández Santos y Tranquilino Santos Bañuelos, al oriente: 60.00 y 12.25 metros con Angel Hernández Santos y 22.00 y 30.60 metros con Miguel Gómez Hernández, al poniente: 81.00 metros con Miguel Gómez Hernández, más 22.00 y 65.00 metros con Germán Santos Hernández.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a diez de enero del dos mil siete, C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

517.-7, 12 y 15 febrero.

Expediente número 402/502/06, EFRAIN VAZQUEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcallitlán, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 mts. con carretera Sultepec Tejupilco, al sur: 8.00 mts. con una brecha, al oriente: 215.00 mts. con una barranca, al poniente: 202.00 mts. con Francisco Cruz Martínez.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a once de enero del dos mil siete, C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

517.-7, 12 y 15 febrero.

Expediente número 403/503/06, MARIA EVA HERNANDEZ GRANADOS, promueve inmatriculación administrativa sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcallitlán, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 110.00 mts. con Eleazar Benavides, al sur: 100.00 mts. con Francisco Jiménez Cruz, al oriente: 42.00 metros con barranca, al poniente: 42.00 metros con barranca.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a once de enero del dos mil siete, C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

517.-7, 12 y 15 febrero.

Expediente número 404/504/06, FRANCISCO JIMENEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcaltitlán, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 2 líneas: 40.00 y 54.00 metros con Eva Hernández Granados, al sur: 2 líneas: 28.00 y 33.00 metros con carretera Sultepec-Tejupilco, al oriente: 100.00 metros con barranca, al poniente: 2 líneas: 26.50 metros con Bulmaro Cruz Santos y 60.00 metros con Cosme Vázquez.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a once de enero del dos mil siete, C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

517.-7, 12 y 15 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Expediente número 362/456/06, JOSE CARVAJAL GRANADOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcaltitlán, distrito de Sultepec, Estado de México, denominado "El Chirimoyo", el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 36.00 m con Héctor Granados, al sur: 78.00 m con Santos Granados, al oriente: 126.00 m con Santos Granados, al poniente: en dos líneas de 42.00 m con Nicanor Granados Vázquez y 89.00 m con una barranca.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 10 de enero del dos mil siete.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

517.-7, 12 y 15 febrero.

Expediente número 363/457/06, JOSE CARBAJAL GRANADOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcaltitlán, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: dos líneas 42.00 y 147.00 m con Fernando Jiménez, al sur: dos líneas 81.00 m con Héctor Granados y 168.00 m con el mismo Héctor Granados, al oriente: 172.00 m con barranca, al poniente: 105.00 m con Héctor Granados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 10 de enero del dos mil siete.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

517.-7, 12 y 15 febrero.

Expediente número 364/458/06, LUCIO AVILES RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcaltitlán,

distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 4 líneas 25.30, 33.00, 19.80 y 54.00 m con Anita Ayala, al sur: 2 líneas 53.00 y 65.00 m con Anita Ayala, al oriente: 3 líneas 9.00, 93.30 y 32.40 m con barranca y Anita Ayala, al poniente: 5 líneas 97.70, 4.00, 13.80, 4.80 y 6.10 m con Anita Ayala.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 10 de enero del dos mil siete.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

517.-7, 12 y 15 febrero.

Expediente número 365/459/06, LUCIO AVILES RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcaltitlán, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 67.30 m con Lidonio Ramírez, al sur: 118.60 m con Anita Ayala, al oriente: 55.50 m con barranca, al poniente: 3 líneas 12.00, 84.20 y 20.00 m con Lidonio Ramírez.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 10 de enero del dos mil siete.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

517.-7, 12 y 15 febrero.

Expediente número 366/460/06, JOSE MARCELO HERNANDEZ OCHOA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Capula, camino a los Remedios, municipio y distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 49.00 m con camino a los Remedios, al sur: 10.00 m con Miguel Vergara, al oriente: 91.50 m con José Marcelo Hernández, al poniente: 80.00 m con Eduardo Cruz M., y Elvira Sánchez.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 10 de enero del dos mil siete.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

517.-7, 12 y 15 febrero.

Expediente número 367/461/06, JOSE MARCELO HERNANDEZ OCHOA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Capula, municipio y distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 109.30 m con camino, al sur: 9.25 m con Miguel Vergara, al oriente: 83.50 m con Inocente Velazco, al poniente: 118.00 m con Gerardo Peñaloza. Superficie aproximada de 6,021.80 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 10 de enero del dos mil siete.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

517.-7, 12 y 15 febrero.

Expediente número 369/465/06, SUSANO JIMENEZ GASPAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en La Ciénega, municipio y distrito de Sultepec,

Estado de México, denominado "La Mora", el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: dos líneas 21.00 m con Antonio Jiménez Bernal y 236.00 m con Jaime Keeler, al sur: 331.00 m con Inocencio Jiménez Gaspar y Maximino Jiménez Gaspar, al oriente: 2 líneas 37.00 m con carretera y 64.00 m con Antonio Jiménez Bernal, al poniente: 159.00 m con Amador Jiménez Gaspar. Superficie aproximada de 34,521.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 10 de enero del dos mil siete.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

517.-7, 12 y 15 febrero.

Expediente número 370/469/06, ELVIRA CERROS JAIMES Y ALEJANDRO DIEGO RENE SANTIAGO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la comunidad de Acatitlán, municipio de Texcaltitlán, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 31.00 m con Sara Romero, al sur: 53.50 m con camino a Tierras Blancas, al oriente: 42.00 m con la vendedora, al poniente: 45.00 m con Benita Estrada. Superficie aproximada de 1,837.88 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 10 de enero del dos mil siete.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

517.-7, 12 y 15 febrero.

Expediente número 383/483/06, LUCINO VELA VARELA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en el Puerto de la Arena, municipio de Tlaltlaya, distrito de Sultepec, Estado de México, que se localiza en el sitio llamado La Laguna y se conoce con el nombre de "La Loma del Morado", el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 92.00 m con Juan Dámaso López, al sur: 35.00 m con Daniel Marín Navarrete, al oriente: 598.00 m con Daniel Marín Navarrete, al poniente: 521.00 m con Socorro Varela Vera.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 10 de enero del dos mil siete.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

517.-7, 12 y 15 febrero.

Expediente número 384/484/06, RAMIRO FRANCISCO VALLADARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado Calzada Guadalupe, barrio de Temoaya, municipio y distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 188.09 m con Efrén García Guadalupe, Flores Callejos, Juan García Flores, Atalo García Flores y callejón con salida a Calzada de Guadalupe, al sur: 53.28 m con Calzada Guadalupe, al oriente: 17.41 m con Calzada Guadalupe, al poniente: 134.27 m con camino a la Capilla con Francisco Apolinar, con Alfredo Dorantes Tonathu y Gregorio González Abarca.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 10 de enero del dos mil siete.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

517.-7, 12 y 15 febrero.

Expediente número 385/485/06, VICENTE CARDOSO CARMONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la población de la Goleta, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 5 líneas 28.70, 53.00, 107.00, 70.00 y 34.00 m con Paulina Emelia Ortiz Mendiola, al sur: 5 líneas 36.50 m con Paulina Emelia Ortiz Mendiola y 140.80 m con Guillermo Carvajal V., al oriente: 34.70 m con Paulina Emelia Ortiz Mendiola, al poniente: 2 líneas 116.00 y 50.00 m con Paulina Emelia Ortiz Mendiola, al sur: 26.60, 27.30 y 34.50 m con Paulina Emelia Ortiz Mendiola. Superficie aproximada de 24,200 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 10 de enero del dos mil siete.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

517.-7, 12 y 15 febrero.

Expediente número 386/486/06, MATILDE HERNANDEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcaltitlán, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 100.00 m con barranca, al sur: 50.00 m con Fidelia Santos y 149.50 m con carretera, al oriente: 117.00 m con barranca y 70.00 m con Fidelia Santos, al poniente: 150.00 m con Miguel Gómez y 160.00 y 100.00 m con Angel Hernández.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 10 de enero del dos mil siete.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

517.-7, 12 y 15 febrero.

Expediente número 387/487/06, MARCOS SANTOS BAÑUELOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcaltitlán, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.00 m con Tomás Santos Hernández, al sur: 9.50 m y 5.60 m con Antonio Vázquez, al oriente: 5.50, 6.00 y 6.00 m con camino, al poniente: 11.50 m con Tomás Santos Hernández.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 10 de enero del dos mil siete.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

517.-7, 12 y 15 febrero.

Expediente número 388/488/06, FELIPE GOMEZ SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcaltitlán, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 24.15 m con camino, al sur: 35.00 m con Tomás Santos Hernández, al oriente: 30.05 m con Tomás Santos Hernández, al poniente: 9.50 y 15.54 m con camino. Superficie aproximada de 624.35 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 10 de enero del dos mil siete.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

517.-7, 12 y 15 febrero.

Expediente número 389/489/06, FELIPE GOMEZ SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcallitlán, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: tres líneas 61.42, 25.60 y 37.50 m con Germán Santos Hernández y Rufino Estrada Carbajal, al sur: 37.50, 37.90 y 7.20 m con Salvador Gómez Santos, al oriente: 96.00 y 24.00 m con Salvador Gómez Santos, al poniente: 28.92, 6.57, 5.90, 12.48, 14.35, 21.73, 14.36, 29.20, 15.85, 17.02, 8.23, 12.45, 15.93 y 10.17 m con Rigoberto Bañuelos Estrada. Superficie aproximada de 13,700.84 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 10 de enero del dos mil siete.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

517.-7, 12 y 15 febrero.

Expediente número 391/491/06, TOMAS SANTOS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcallitlán, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 3 líneas 35.50 m con Felipe Gómez Santos y 7.36 y 15.00 m con camino, al sur: 6 líneas 14.00, 6.12, 26.47, 14.28, 6.91 y 16.24 m con Antonio Vázquez, al oriente: 8 líneas 22.20, 25.10, 9.00, 29.00, 21.95, 21.70, 12.45 y 11.50 m con camino, al poniente: 6 líneas 10.42, 57.28, 30.35, 32.65, 11.20 y 28.82 m con camino.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 10 de enero del dos mil siete.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

517.-7, 12 y 15 febrero.

Expediente número 392/492/06, FERMIN HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcallitlán, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.70 y 11.00 m con Luis Bañuelos Estrada, al sur: 12.10 m con Martín Santos Giral y 9.90 y 11.90 m con Plácido Santos Giral, al oriente: 21.45 y 61.00 m con Pablo Santos Hernández, al poniente: 59.00 y 22.00 m con Rodrigo Santos Giral. Superficie aproximada de 2,660.70 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 10 de enero del dos mil siete.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

517.-7, 12 y 15 febrero.

Expediente número 393/493/06, SAUL MORALES CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcallitlán, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con Juan Cruz Romero, al sur: 15.00 m con Alejandro Morales, al oriente: 10.00 m con Alejandro Morales, al poniente: 10.00 m con Alejandro Morales. Superficie aproximada de 150.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 10 de enero del dos mil siete.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

517.-7, 12 y 15 febrero.

Expediente número 394/494/06, SAUL MORALES CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcallitlán, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 64.40 m con José y Salomé Suárez y 53.40 m con Miguel Gómez y Germán Santos, al sur: 65.00 m con barranca, y 25.60 m con Salomé Suárez, al oriente: 80.00 y 45.00 m con carretera, al poniente: 31.60 m con José Suárez, 29.00 m con Salomé Suárez y 41.50 m con Miguel Gómez.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 10 de enero del dos mil siete.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

517.-7, 12 y 15 febrero.

Expediente número 395/495/06, EMMA GRANADOS MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcallitlán, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6 líneas 28.85, 10.70, 32.27, 7.93, 15.35 y 23.95 m con Juan Santos Basilio, al sur: 4 líneas 23.50, 74.17, 13.65 y 19.20 m con Misael Vázquez Bañuelos, al oriente: 3 líneas 71.92, 24.18 y 12.50 m con camino y 15.10 m con Misael Vázquez Bañuelos, al poniente: 3 líneas 44.50, 19.95 y 25.50 m con barranca. Superficie aproximada de 9,381.50 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 11 de enero del dos mil siete.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

517.-7, 12 y 15 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

ANTE MI LICENCIADO MARCO LEON YURI SANTIN BECERRIL, NOTARIO NUMERO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MEXICO HAGO SABER: A SOLICITUD DE LOS SEÑORES MARIA DEL CARMEN MAYA RUIZ EN SU CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE, SALVADOR RAFAEL, CARLOS ALFREDO, ROBERTO, ALFREDO, ARTURO RAFAEL, ALEJANDRO EDUARDO, FERNANDO GABRIEL, MARCO ANTONIO GERARDO, JUAN JOSE, ALMA MARIA DEL CARMEN, ENRIQUE GUILLERMO, VERONICA MARIA DE LAS MERCEDES TODOS DE APELLIDOS ZENDEJAS MAYA, EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTES DIRECTOS DEL AUTOR DE LA SUCESION, QUE ANTE MI SE RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA, A BIENES DEL SEÑOR ALFREDO ZENDEJAS GIL, MEDIANTE ESCRITURA NUMERO CINCUENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, DE FECHA CINCO DE ENERO DE DOS MIL SIETE, EN LA QUE LOS PRESUNTOS HEREDEROS ESTUVIERON DE ACUERDO EN RADICARLA NOTARIALMENTE, Y ACREDITARON SU ENTRONCAMIENTO CON EL AUTOR DE LA SUCESION, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE MEXICO.

TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL SIETE.

ATENTAMENTE

LICENCIADO MARCO LEON YURI SANTIN BECERRIL-RUBRICA.

512.-7 y 16 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México; HAGO CONSTAR: Que por escritura pública número 51,987 Volumen 1537 del Protocolo a mi cargo, con fecha quince de enero del año en curso, fue RADICADA ante la fe del suscrito Notario, la SUCESION TESTAMENTARIA a bienes del señor ANTONIO PEREZ RIQUELME, y la señora MARINA PEREZ CUEVAS, en su calidad de heredera instituida y Albacea y los herederos reconocidos señores JOSE ANTONIO PEREZ CUEVAS, LUIS ANTONIO PEREZ CUEVAS Y ALEJANDRO PEREZ CUEVAS.

Para su publicación por dos veces, de siete en siete días.

Toluca, Méx., enero 15 de 2007.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA -RUBRICA.

501.-7 y 16 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO
RESIDENCIA EN CUAUTITLAN
A V I S O N O T A R I A L**

INFORMACION TESTIMONIAL, RECONOCIMIENTO DE LA CALIDAD DE HEREDEROS, ACEPTACION DE LA HERENCIA, RECONOCIMIENTO RECIPROCO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y DESIGNACION DE ALBACEA EN LAS SUCESIONES INTESAMENTARIAS ACUMULADAS DE DON JUAN OLIVO RUIZ Y DE DOÑA ANA MARIA VERGARA FLORES.

Mediante instrumento número 26,211, extendido el veintidós de enero del año dos mil siete, ante mí y en protocolo a mi cargo, en virtud de que no existe oposición alguna, ni haber aparecido testamento de ninguna especie, fue rendida la respectiva información testimonial y por ello fueron RECONOCIDOS universales herederos en las sucesiones intestamentarias acumuladas de los finados don JUAN OLIVO RUIZ y de doña ANA MARIA VERGARA FLORES, sus hijos JUAN MANUEL, MIGUEL ANGEL, GERARDO, ANA MARIA, ROSA MARIA, OSCAR, YOLANDA y FERNANDO FIDEL de apellidos OLIVO VERGARA, quienes en ese acto ACEPTARON la herencia universal; se RECONOCIERON recíprocamente sus derechos hereditarios y DESIGNARON ALBACEA a don OSCAR OLIVO VERGARA, quien también en ese acto aceptó el cargo y protestó además el fiel y leal desempeño del mismo, manifestando que continuará con el trámite de la sucesión hasta su conclusión.

Lo que se hace del conocimiento de los interesados para todos los efectos legales a que hubiere lugar, por medio de esta publicación y otra que se hará con un intervalo de siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico "Unomasuno".

ATENTAMENTE

El Notario Número Ochenta y Nueve del Estado de México con residencia en Cuautitlán y también Notario del Patrimonio Inmueble Federal

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS -RUBRICA.

167-A1.-7 y 16 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 27 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
A V I S O**

Mediante escritura número 39,264 de fecha 20 de octubre del 2006 pasada ante la fe de la Licenciada ISABEL J. V. ROJAS DE ICAZA, Notario Público No. 27 del Estado de México, se hizo constar el inicio de sucesión testamentaria a bienes de la señora AMALIA RODRIGUEZ NUÑEZ DE HERNANDEZ, quien también utilizaba el nombre de AMALIA RODRIGUEZ DE HERNANDEZ, que celebran los señores DANIEL HERNANDEZ RODRIGUEZ, en su carácter de albacea y heredero, ALBERTO HERNANDEZ RODRIGUEZ en su carácter de heredero, y ALBERTO HERNANDEZ GARCIA, en su carácter de cónyuge superviviente de la mencionada sucesión testamentaria.

LIC. ISABEL J. V. ROJAS DE ICAZA -RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 27.

167-A1.-7 y 16 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito, hace constar que por escritura pública número 33,814, de fecha 8 de diciembre de dos mil seis, se radicó ante mí la sucesión testamentaria a bienes de EDUARDO RUIS RAUSO que otorgó la señora MARIA DEL REFUGIO REYES HERNANDEZ, en su carácter de única y universal heredera y albacea de dicha sucesión, manifestando la aceptación de herencia así como del cargo de albacea y se procederá a formular el inventario correspondiente.

NOTA: Publicar dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 13 de diciembre de 2006.

Lic. Luis Gerardo Mendoza Powell.-Rúbrica.
Notario Público No. 106
Estado de México.

167-A1.-7 y 16 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito, hace constar que por escritura pública número 33,632, de fecha diez de noviembre de dos mil seis, se radicó ante mí la sucesión testamentaria a bienes de CARLOS RODRIGUEZ BASAÑEZ (también conocido como CARLOS FELIX RODRIGUEZ BASAÑEZ), que otorgaron Los señores MARTHA EUGENIA LOPEZ ROMERO en su carácter de única y universal heredera y MARTHA PATRICIA, CARLOS EDUARDO y JUAN ALEJANDRO de apellidos RODRIGUEZ LOPEZ en su

carácter de legatarios, manifestando la aceptación de herencia y legados y la primera también el cargo de albacea y se procederá a formular el inventario correspondiente.

NOTA: Publicar dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 21 de noviembre de 2006.

Lic. Luis Gerardo Mendoza Powell.-Rúbrica.
Notario Público No. 106
Estado de México.

167-A1.-7 y 16 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito, hace constar que por escritura pública número 33,807, de fecha 7 de diciembre de dos mil seis, se radicó ante mí la sucesión testamentaria a bienes de MARIA RODRIGUEZ PEÑA que otorgaron los señores ARTURO ALMANZA RODRIGUEZ, en su carácter de legatario, EDUARDO y ARMANDO de apellidos ALMANZA RODRIGUEZ, en su carácter de únicos y universales herederos y el primero de éstos dos últimos también como albacea, manifestando la aceptación de legados y herencia así como el cargo de albacea y se procederá a formular el inventario correspondiente.

NOTA: Publicar dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 12 de diciembre de 2006.

Lic. Luis Gerardo Mendoza Powell.-Rúbrica.
Notario Público No. 106
Estado de México.

167-A1.-7 y 16 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, NOTARIO PUBLICO CIENTO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO, HACE DE SU CONOCIMIENTO.

El suscrito notario, en cumplimiento del artículo 70 de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura 33987 de fecha veintiocho de diciembre del 2006, se RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA, a bienes de la señora ALEJANDRA GARCIA GUERRERO también conocida como ALEJANDRA GARCIA DE ORTEGA, a petición de las señoras PAOLA y KARLA ambas de apellidos ORTEGA NIEVES en su calidad de presuntos herederas.

Publíquese una sola vez (Diario de Circulación Nacional) con intervalo de 7 días hábiles.

Atizapán de Zaragoza, Edo. de México, a 23 de enero del 2007.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.

167-A1.-7 y 16 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, NOTARIO PUBLICO CIENTO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO, HACE DE SU CONOCIMIENTO.

El suscrito notario, en cumplimiento del artículo 70 de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura 33,989 de fecha veintiocho de diciembre del 2006, se RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA, a bienes del señor LEOPOLDO ORTEGA también conocido como LEOPOLDO ORTEGA NIEVES, a petición de las señoras PAOLA y KARLA ambas de apellidos ORTEGA NIEVES en su calidad de presuntos herederas.

Publíquese una sola vez (GACETA DEL GOBIERNO) con intervalo de 7 días hábiles.

Atizapán de Zaragoza, Edo. de México, a 23 de enero del 2007.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.

167-A1.-7 y 16 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ, NOTARIA NUMERO CIENTO UNO DEL ESTADO DE MEXICO, hago saber:

Que en la notaria a mi cargo, se firmó la escritura número 12514, de fecha 25 de enero de 2007, por la que se hizo constar la radicación, aceptación de herencia y cargo de albacea y formulación de inventarios, de la sucesión testamentaria a bienes del señor ALBERTO PEREZ GARCIA a la que compareció su única y universal heredera la señorita LUCIA ANGELINA PEREZ y GONZALEZ y además como albacea de dicha sucesión, manifestando que procederá a formular los inventarios de la sucesión.

Jilotepec, Estado de México, a 29 de enero de 2007.

ATENTAMENTE

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ.-RUBRICA.
NOTARIA No. 101
DEL ESTADO DE MEXICO.

167-A1.-7 y 16 febrero.

FE DE ERRATAS

Del edicto 152, promovido por Maribel Alvarado Palma, expediente 1154/2006, en donde por un error de formato se publicó los días 15, 19 y 25 de enero del 2007, siendo las fechas correctas los días 15, 24 de enero y 2 de febrero del 2007.

A T E N T A M E N T E

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL PERIODICO OFICIAL
"GACETA DEL GOBIERNO"
(RUBRICA).

AUTOTRANSPORTES METROPOLITANOS DE LOMAS VERDES
Y SERVICIOS CONEXOS, S.A. DE C.V.-RUTA 16

"CONVOCATORIA"

P R E S E N T E :

Por medio de los representantes del consejo de administración y comisarios.

Se convoca a todos los accionistas a la TERCERA ASAMBLEA ANUAL Y DECIMO CUARTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el día 17 de Febrero del 2007, a las 10:00 a.m. en calle 20 de Noviembre esquina 5 de Febrero, Col. Praderas de San Mateo (oficinas de Ruta 16) con la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Declaratoria de asamblea.
- 3.- Lectura de Asamblea Anterior.
- 4.- Nombramiento de presidente de debates y/o escrutadores.
- 5.- Informe Anual del Consejo de Administración.
- 6.- Nombramiento de comisión Revisora.
- 7.- Informe de gestoría.
- 8.- Asuntos Generales.

ATENTAMENTE

COMISARIO
SR. ANGEL ALBARRAN M.
(RUBRICA).

COMISARIO
SR. PEDRO HERRERA M.
(RUBRICA).

PRESIDENTE
SR. FIDENCIO CORONA O.
(RUBRICA).

SECRETARIO
SR. J. MAURICIO QUINTANAR M.
(RUBRICA).

TESORERO
SR. IGNACIO ROMERO V.
(RUBRICA).

GESTOR
SR. VALERIANO CRUZ C.
(RUBRICA).

JEFE DE SERVICIO
SR. JUSTINO CARDENAS M.
(RUBRICA).

JEFE DE SERVICIO
SR. JUSTINO MAYEN M.
(RUBRICA).

JEFE DE SERVICIO
SR. JESUS VILLAFUERTE R.
(RUBRICA).

JEFE DE SERVICIO
SR. GERMAN QUINTANAR M.
(RUBRICA).

170-A1.-7 febrero.

GRUPO EDIA, S.A. DE C.V.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 28 de febrero del 2006.

En términos del artículo 9º. De la Ley General de Sociedades Mercantiles, se da a conocer que mediante acuerdo tomado en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de fecha 28 de Febrero del año 2006, se resolvió disminuir el capital social en su parte fija de la suma de UN MILLON DE PESOS, MONEDA NACIONAL, a la cantidad de DOSCIENTOS MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, es decir una disminución por la suma de OCHOCIENTOS MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, reformándose al efecto el artículo quinto de los estatutos sociales.

GRUPO EDIA, S.A. DE C.V.

SR. ALBERTO HANONO ENTEBI
Representante Legal
(Rúbrica).

Para publicarse por 3 ocasiones de diez en diez días.

171-A1.-7, 21 febrero y 8 marzo.



"2007. AÑO DE LA CORREGIDORA, DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ"

**DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS,
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO**

Por medio de este edicto y en términos del punto número 1, del acuerdo de fecha veinticinco de enero de dos mil siete, emitido en los autos del procedimiento administrativo sancionador 002/2007 y artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se notifica el acuerdo señalado y el oficio citatorio a garantía de audiencia que adelante se describen, emitidos por el Director General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas, del Gobierno del Estado de México, en los procedimientos administrativos sancionadores que se mencionan, con el objeto de que el representante legal de la unidad económica que se cita, se sirva comparecer ante el suscrito, en las oficinas que ocupa la Dirección de Normatividad y Control Patrimonial, específicamente en el Departamento Jurídico, sitas en el inmueble marcado con el número 100-B de la calle Urawa, colonia izcalli-IPIEM, Toluca, Estado de México.

EMPRESA	ACTO ADQUISITIVO Y CONTRATO	IRREGULARIDAD Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR	OFICIO CITATORIO, DIA Y HORA DE COMPARECENCIA
"SADFER MEXICO S.A. DE C.V."	AD-079-2004 CONTRATO 063/2004 PAS/002/2007	PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS OFICINAS QUE OCUPAN LA DIRECCION GENERAL DE INGRESOS COORDINADOS Y RECAUDACION.	EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR EN QUE SE ACTUA, PARA EL EFECTO DE GIRAR NUEVO CITATORIO A GARANTIA DE AUDIENCIA, EN EL CUAL SE SEÑALE COMO FECHA DE DESAHOGO DIA Y HORA HABIL SEGUN CALENDARIO OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO.
"SADFER MEXICO S.A. DE C.V."	AD-079-2004 CONTRATO 063/2004	PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS OFICINAS QUE OCUPAN LA DIRECCION GENERAL DE INGRESOS COORDINADOS Y RECAUDACION.	20342A000/0145/2007 MARTES 13 DE FEBRERO DE 2007, A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS

El motivo de la comparecencia, será otorgar su garantía de audiencia en términos del artículo 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, derivado de la irregularidad precisada.

No omito hacer mención que durante el desahogo de su garantía de audiencia, tiene derecho a ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, por sí o por medio de su defensor; asimismo, quien comparezca y sus derechos represente deberá exhibir en original y copia el documento que acredite legalmente su capacidad.

Por otra parte, se le apercibe para que en caso de no comparecer al desahogo de su garantía de audiencia, en la fecha, hora y lugar señalados, y con documento que acredite la capacidad de su representante y defensor, se tendrá por satisfecha su garantía de audiencia y perdido su derecho a controvertir los hechos relativos a las irregularidades que se le atribuyen, emitiéndose la resolución que en derecho corresponda.

Finalmente, me permito hacer de su conocimiento que el expediente citado, se encuentra a su disposición en las oficinas que ocupa la Dirección de Normatividad y Control Patrimonial, de esta Dirección General.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel Nacional.

Toluca de Lerdo, México a dos de febrero de dos mil siete, el Director General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas, del Gobierno del Estado de México.

**M. en A. RAUL MURRIETA CUMMINGS
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).**

518.-7 febrero.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Gobierno del Estado de México.
Secretaría de Finanzas.
Contraloría Interna.

EDICTO

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19 fracciones II y XIII, 38 Bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3 fracción VI, 52, 59 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 25 fracción II, 114, 124 y 129 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 20 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría; 3 último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, publicado en Gaceta de Gobierno de fecha cinco de julio del año dos mil seis; así como en la Circular Interna de fecha primero de agosto del año dos mil seis, emitida por el titular del Órgano de Control Interno de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, por este conducto se le notifica al **C. RENDON BUSTILLOS DAVID** la resolución emitida en el procedimiento administrativo que le fue instaurado, determinándose la aplicación de la sanción pecuniaria que se detalla en el cuadro analítico que se inserta a continuación, comunicándole el derecho que tiene de interponer recurso de inconformidad ante esta Autoridad Administrativa, o bien, juicio ante el Tribunal Contencioso Administrativo del Estado de México, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la notificación de la resolución que por este medio se realiza. Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 139 del Código de Procedimientos Administrativos de la Entidad.

NOMBRE	EXPEDIENTE	IRREGULARIDAD	SANCION PECUNIARIA.
RENDON BUSTILLOS DAVID.	CI/SF/MB/56/2006	Omisión en la presentación de su manifestación de bienes por baja.	\$5,250.00

Publíquese por una sola vez en la Gaceta del Gobierno del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional. Toluca, Estado de México, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil siete.

LIC. FRANCISCO FUENTES CARBAJAL.
SUBCONTRALOR JURÍDICO
DE LA CONTRALORÍA INTERNA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS
(RUBRICA).

513.-7 febrero.

PRIMERA CONVOCATORIA

El que suscribe, Comisario de la Sociedad Delta Corporación, S.A. de C.V. y con fundamento en los Artículos 166 fracción VI, 184 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y a petición de los accionistas que representan en su conjunto más del 33% (treinta y tres por ciento) del capital social, aviso que se convoca a los accionistas de la Sociedad a la celebración de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, misma que tendrá verificativo en el salón Jazmín del Hotel Crowne Plaza Lancaster Toluca, ubicado en Paseo Tolloca número 750 Ote. Colonia Francisco I. Madero, C.P. 52170, en Metepec, Estado de México, el día 26 de febrero del 2007, a las 10:00 horas, a efecto de tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Nombramiento de Escrutadores de la Asamblea.
- II. Instalación de la Asamblea.
- III. Discusión y en su caso aprobación de la remoción del Administrador Unico de la Sociedad.
- IV. Discusión y en su caso aprobación del nombramiento del Administrador Unico de la Sociedad.
- V. Designación y nombramiento de Delegados de la Asamblea.
- VI. Clausura de la Asamblea.

Para tener derecho de asistir y votar las acciones, los señores accionistas deberán estar registrados en el Libro de Registro de Accionistas de la Sociedad y se deberán presentar en el domicilio social del Comisario, ubicado en Avenida Miguel Hidalgo Poniente Número 505-A, Centro, en la Ciudad de Toluca, C.P. 50080, con al menos 24 horas de anticipación a la fecha y hora de la celebración de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, a fin de obtener el Pase de la Asamblea correspondiente.

Metepec, México, a 7 de febrero del 2007.

C.P. CARLOS SEGURA SANCHEZ
COMISARIO
(RUBRICA).

504.-7 febrero.



"2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ"

Número de oficio: 203110013/010/2007

CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

A las 10 horas con 30 minutos del día 20 de Febrero de 2007, en las instalaciones de la Dirección General de Recaudación, ubicada en la Calle de Ignacio Pérez número 411, Esquina Isidro Fabela, primer piso, Colonia San Sebastián en Toluca, Estado de México, C.P. 50090, se rematará en Primera Almoneda y al Mejor Postor, con fundamento en los artículos: 14 párrafo segundo, 16 párrafo primero, 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15, 19 fracción II, 23 y 24 fracciones II, III y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México vigente; 1, 7, 12, 15, 16, 376, 381 fracción I, 390, 407 fracción I, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417 y 418 del Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente; 25 fracción I y 26 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México en vigor; 1, 2, 3 párrafo primero fracciones I, VI y XXII penúltimo párrafo, 4 fracciones IV, V y VI, 11 fracción I, 12 y 13 fracción V, inciso G), subinciso G.2 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, publicado en la "Gaceta del Gobierno" el día 5 de julio de 2006, vigente a partir de la fecha de su publicación y punto SEXTO numerales 29 y 30 del ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN FACULTADES EN FAVOR DE DIVERSOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA DIRECCION GENERAL DE RECAUDACION, publicado en la "Gaceta del Gobierno", el día 4 de agosto de 2006, vigente a partir de su publicación; los bienes embargados por esta Autoridad Fiscal al C. SIMON ZEPEDA RODRIGUEZ, por TRES créditos fiscales que tiene pendientes de cubrir por concepto de Responsabilidades Administrativas Resarcitorias, que le fueron determinadas por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, en cantidad de \$ 898,681.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al importe de los créditos incluyendo accesorios, actualizados al mes de Enero de 2007. SE CONVOCAN A PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS COLECTIVAS INTERESADAS EN ADQUIRIR MEDIANTE SUBASTA PUBLICA EN PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble que se encuentra sujeto al Acuerdo de Remate del 25 de Enero de 2007, expedido por esta Autoridad Fiscal, conforme a la siguiente descripción:

No.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN A REMATAR	VALOR	POSTURA LEGAL
1	Predio rústico, ubicado en la comunidad de Ayuquila, Municipio de Amatepec, Estado de México, conocido con el nombre del "Mango", con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 746.00 M. con Ernesto Avilés, AL SUR: 773.00 M. con Mario y Rogelio Beiza, AL ORIENTE: 167.00 M. con Jovito Carbajal y AL PONIENTE: 268.60 M. con Armando Benítez. Superficie del predio: 16-33-00-Has., inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Sultepec, Estado de México, bajo la partida 5590, volumen XI, libro primero, sección primera, de fecha 2 de octubre de 1998.	\$ 921,400.00	\$ 614,266.67

B A S E S

1.- Es postura legal la cantidad que cubra como mínimo las dos terceras partes del valor señalado como base para el Remate en Primera Almoneda.

2.- Para ser considerados como postores los interesados en adquirir el bien sujeto a remate, tendrán que presentar escrito dirigido a esta Autoridad Fiscal, acompañando Certificado de Depósito por un importe mínimo del 20% del valor fijado al bien en la convocatoria, expedido por institución de crédito autorizada para tal efecto, a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, o bien, presentar dicha cantidad en efectivo, cheque de caja o certificado, ante esta Autoridad Fiscal, la falta del depósito de referencia implicará la no participación en la Subasta Pública, al tratarse de la garantía para cumplir las obligaciones contraídas por el postor.

Las posturas deberán contener los datos siguientes: Nombre, edad, nacionalidad, capacidad legal, estado civil, profesión y domicilio del postor. Si fuera una sociedad, el nombre o razón social, la fecha de constitución, el giro, así como los datos principales de su constitución, debiendo adjuntar los documentos en que consten los datos precisados y las cantidades que se ofrezcan; las posturas se presentarán en sobre cerrado ante esta Autoridad Fiscal, con domicilio en Av. 27 de Septiembre No. 29, 2º piso, Colonia Centro, Tejupilco, Estado de México.

3.- El escrito de postura y el depósito podrá presentarse a partir de la fecha en que aparezca publicada la presente convocatoria de remate y hasta las 9 horas con 30 minutos del día 20 de Febrero de 2007, fecha señalada para la celebración de esta Primera Almoneda Pública.

4.- El día de la subasta, esta Autoridad Fiscal después de pasar lista a los postores, hará saber a los presentes las posturas calificadas de legales y dará a conocer la mejor postura, concediendo plazos sucesivos de cinco minutos cada uno, hasta que la última postura no sea mejorada, fincándose el remate a favor de quien realizó la mejor postura; en el entendido, de que el postor en cuyo favor se finque el remate incumpla con la obligación contraída, perderá el importe del depósito antes indicado conforme al artículo 416 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

5.- Para mayores informes comunicarse al teléfono (01722) 2 11 46 82 en horas y días hábiles.

Dado en Tejupilco, Estado de México; a 25 de Enero de 2007.

Atentamente

C. Tomás Salazar Cruz
Titular del Centro Estatal de Recaudación
de Tejupilco
(Rúbrica).

511.-7 y 8 febrero.